



Igualdad



**ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS
A 30 DE JUNIO DE 2025**



ACTA DE PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Luis Arnulfo Martínez Parra, profesional especializado con funciones de contador del Ministerio de Igualdad y Equidad, en cumplimiento al numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y de acuerdo con lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante resolución 533 de 2015 y resolución 182 del 19 de mayo de 2017 de la contaduría general de la nación, *"Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002"*, se procede a publicar en la página WEB los Estados Financieros comparativos de la entidad contable pública, integrados por el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y el Estado de Cambios en el patrimonio y sus respectivas notas con corte a 30 de junio de 2025.

LUIS ARNULFO MARTINEZ PARRA

TP. 280600-T

Profesional Especializado

Ministerio de Igualdad y Equidad



Igualdad

Los suscritos Juan Carlos Florián Silva, representante legal y LUIS ARNULFO MARTINEZ PARRA, profesional especializado con funciones de contador del Ministerio de Igualdad y Equidad, en el ejercicio de las facultades legales que les confieren las leyes 298 de 1996 y 43 de 1990, en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución 356 de 2022 expedida por la Contaduría General de la Nación – CGN.

CERTIFICAN

Que los saldos a 30 de junio de 2025 fueron tomados fielmente de los registros contables del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACION II del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que la contabilidad se elaboró conforme a la normatividad señalada en el Régimen de Contabilidad Pública, en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, que la información registrada al corte de 30 de junio de 2025 revela el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden reportados en los libros emitidos por el SIIF NACION II.

Que se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados contables básicos, principalmente las referidas a:

- a) Los hechos, transacciones y operaciones han sido reconocidos y realizados por el Ministerio de Igualdad y Equidad durante la vigencia 2024 y 2025 en el SIIF NACIÓN II.
- b) El valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden han sido revelados en las notas a los estados contables básicos a 30 de junio de 2025.
- c) Los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros y los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal a 30 de junio de 2025.
- d) La información contable pública con corte a 30 de junio de 2025, fueron transmitidos y presentados mediante el Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP- en oportunidad dando cumplimiento a la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, resolución 706 de 2016 y sus modificaciones y la resolución No 411 del 29 de Noviembre de 2023 y la guía para el reporte de la categoría información contable pública convergencia de junio de 2025 V14 expedidas por la Contaduría General de la Nación.
- e) Se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos
- f) El segundo trimestre de la vigencia 2025 se cerró en oportunidad y de acuerdo con los lineamientos normativos anteriormente citados.

La presente certificación se firma en la ciudad de Bogotá, D.C; a los 29 días del mes de agosto de 2025, de conformidad con los lineamientos del Régimen de Contabilidad Pública – artículo 1 de la Resolución 533 de 2015. El ministro del Ministerio de Igualdad y Equidad autoriza su publicación.

JUAN CARLOS FLORIAN SILVA
CC. 80.097.915
Representante Legal

LUIS ARNULFO MARTINEZ PARRA
TP. No 280600-T
Contador Público



MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD
 NIT. 901.733.502-1
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 A 30 DE JUNIO DE 2025
 Comparados con el trimestre anterior
 (Cifras en pesos - Presentación por cuentas)

Cod.	CONCEPTO	NOTA	A JUNIO 30 DE 2025	A MARZO 31 DE 2025	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION %
1	ACTIVOS					
	CORRIENTE		\$ 94.867.440.401,37	\$ 50.516.131.443,99	\$ 44.351.308.957,38	88%
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	5	\$ 182.924,00	\$ 59.267,00	\$ 123.657,00	209%
1110	Depósitos e Instituciones Financieras		\$ 182.924,00	\$ 59.267,00	\$ 123.657,00	209%
13	CUENTAS POR COBRAR	7	\$ 146.203.045,16	\$ 84.872.274,16	\$ 61.330.771,00	72%
1384	Otras cuentas por cobrar		\$ 146.203.045,16	\$ 84.872.274,16	\$ 61.330.771,00	72%
15	INVENTARIOS	9	\$ 14.703.875.484,29	\$ -	\$ 14.703.875.484,29	100%
1510	Mercancías en existencia		\$ 14.703.875.484,29	\$ -	\$ 14.703.875.484,29	100%
19	OTROS ACTIVOS	16	\$ 80.011.178.947,92	\$ 50.431.199.002,83	\$ 29.585.979.045,09	59%
1906	Avances y anticipos entregados		\$ 30.072.752,00	\$ 93.559.918,00	-\$ 63.487.166,00	-68%
1908	Recursos entregados en administración		\$ 17.136.234.459,84	\$ 15.601.491.499,15	\$ 1.534.842.960,69	10%
1926	Derechos en Fideicomiso		\$ 62.850.771.736,08	\$ 34.736.148.487,68	\$ 28.114.623.248,40	81%
	NO CORRIENTE		\$ 4.073.802.514,53	\$ 4.668.060.615,11	-\$ 594.258.100,58	-13%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10	\$ 3.840.067.034,79	\$ 3.926.394.556,25	-\$ 86.327.521,46	-2,2%
1625	Propiedades, planta y equipo en tránsito		\$ -	\$ 426.527.700,00	-\$ 426.527.700,00	100%
1635	Bienes muebles en bodega		\$ 1.516.027.404,69	\$ 1.213.030.822,46	\$ 302.996.582,23	25%
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina		\$ 4.660.000,00	\$ 4.660.000,00	\$ -	0%
1670	Equipos de comunicación y computación		\$ 2.853.608.245,28	\$ 2.618.206.643,51	\$ 235.401.601,77	9%
1680	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería		\$ 44.000.000,00	\$ 44.000.000,00	\$ -	0%
1685	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo Cr		-\$ 578.228.613,18	-\$ 380.030.609,72	-\$ 198.198.005,46	52%
19	OTROS ACTIVOS	14	\$ 233.765.479,74	\$ 741.666.058,86	-\$ 507.930.579,12	-68%
1970	Activos Intangibles		\$ 2.523.948.681,89	\$ 2.523.948.681,89	\$ -	0%
1975	Amortización acumulada de Activos Intangibles (cr)		-\$ 2.290.213.202,15	-\$ 1.782.282.623,03	-\$ 507.930.579,12	28%
	TOTAL ACTIVO		\$ 98.941.242.915,90	\$ 55.184.192.059,10	\$ 43.757.050.856,80	79%
	PASIVOS					
	CORRIENTE		\$ 6.450.204.552,00	\$ 4.983.559.748,79	\$ 1.466.644.803,21	29%
24	CUENTAS POR PAGAR	21	\$ 714.623.154,00	\$ 481.829.796,79	\$ 232.793.357,21	48%
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales		\$ -	\$ 56.091.492,60	-\$ 56.091.492,60	-100,0%
2407	Recursos a favor de terceros		\$ 128.671.972,00	\$ 128.671.972,00	\$ -	0%
2424	Descuentos de nómina		\$ 125.933.805,00	\$ 8.630.286,00	\$ 117.303.519,00	1359%
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre		\$ 356.180.013,00	\$ 149.530.595,00	\$ 206.649.418,00	138%
2490	Otras cuentas por pagar		\$ 103.837.364,00	\$ 139.005.451,19	-\$ 35.168.087,19	-25%
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	22	\$ 5.735.581.398,00	\$ 4.501.629.952,00	\$ 1.233.951.446,00	27%
2511	Beneficios a los empleados a corto plazo		\$ 5.735.581.398,00	\$ 4.501.629.952,00	\$ 1.233.951.446,00	27%
	TOTAL PASIVO		\$ 6.450.204.552,00	\$ 4.983.559.748,79	\$ 1.466.644.803,21	29%
	PATRIMONIO		\$ 92.491.038.363,90	\$ 50.200.632.310,31	\$ 42.290.406.053,59	84%
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	27	\$ 92.491.038.363,90	\$ 50.200.632.310,31	\$ 42.290.406.053,59	84%
3109	Resultados de Ejercicios Anteriores		\$ 71.180.642.655,30	\$ 71.180.642.655,30	\$ -	0%
3110	Resultado del ejercicio		\$ 21.310.395.708,60	-\$ 20.980.010.344,99	\$ 42.290.406.053,59	-202%
	TOTAL PATRIMONIO		\$ 92.491.038.363,90	\$ 50.200.632.310,31	\$ 42.290.406.053,59	84%
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$ 98.941.242.915,90	\$ 55.184.192.059,10	\$ 43.757.050.856,80	79%
	CUENTAS DE ORDEN DE CARÁCTER INFORMATIVO					
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS					
83	DEUDORAS DE CONTROL		\$ 22.071.000,00	\$ 22.071.000,00	\$ -	0%
8390	Otras cuentas deudoras de control	26	\$ 22.071.000,00	\$ 22.071.000,00	\$ -	0%
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	26	-\$ 22.071.000,00	-\$ 22.071.000,00	\$ -	0%
8915	Deudoras de control por el contrario (CR)		-\$ 22.071.000,00	-\$ 22.071.000,00	\$ -	0%

LUIS ANUFO MARTÍNEZ PARRA
 Contador Público
 T.P. 280600-T

LIDIA MAGALI RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
 Secretaria General

DIANA PATRICIA MONTENEGRO BELTRAN
 Subdirectora Administrativa y Financiera

JUAN CARLOS FLORIAN SILVA
 Representante Legal



MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD
 NIT. 901.733.502-1
 ESTADO DE RESULTADOS
 DEL 1RO DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2025
 Comparado con el mismo período del año anterior
 (Cifras en pesos - Presentación por cuentas)

Cod.	CONCEPTO	NOTA	A JUNIO 30 DE 2025	A JUNIO 30 DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
	INGRESOS OPERACIONALES		\$ 176.193.476.942,82	\$ 55.000.739.088,55	\$ 121.192.737.854,27	220%
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	28.1	\$ 23.831.871.051,76	\$ 1.823.594,00	\$ 23.830.047.457,76	1306763%
4428	Otras transferencias		\$ 23.831.871.051,76	\$ 1.823.594,00	\$ 23.830.047.457,76	1306763%
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	28.1	\$ 152.361.605.891,06	\$ 54.998.915.494,55	\$ 97.362.690.396,51	177%
4705	Fondos recibidos		\$ 151.195.799.891,06	\$ 54.627.117.494,55	\$ 96.568.682.396,51	177%
4722	Operaciones sin flujo de efectivo		\$ 1.165.806.000,00	\$ 371.798.000,00	\$ 794.008.000,00	214%
	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	29.1	\$ 149.189.906.572,18	\$ 17.275.612.609,16	\$ 131.914.293.963,02	764%
51	Sueldos y Salarios		\$ 37.770.259.049,30	\$ 14.451.111.467,46	\$ 23.319.147.581,84	161%
5101	Sueldos y Salarios		\$ 20.097.626.517,00	\$ 7.628.739.483,00	\$ 12.468.887.034,00	163%
5102	Contribuciones imputadas		\$ 107.138.304,84	\$ 25.214.398,00	\$ 81.923.906,84	325%
5103	Contribuciones efectivas		\$ 4.576.056.033,00	\$ 1.707.464.900,00	\$ 2.868.591.133,00	168%
5104	Aportes sobre la Nómina		\$ 953.779.900,00	\$ 347.743.900,00	\$ 606.036.000,00	174%
5107	Prestaciones Sociales		\$ 6.054.504.268,00	\$ 1.945.433.332,51	\$ 4.109.071.235,49	211%
5108	Gastos de personal diversos		\$ 19.014.000,00	\$ -	\$ 19.014.000,00	100%
5111	Generales		\$ 5.961.652.526,46	\$ 2.796.509.353,95	\$ 3.165.143.172,51	113%
5120	Impuestos, Contribuciones y Tasas		\$ 487.200,00	\$ 6.400,00	\$ 480.800,00	7513%
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	29.2	\$ 1.446.279.655,11	\$ 225.852.309,27	\$ 1.220.427.345,84	540%
5360	Depreciación de Propiedades, Platas y Equipos		\$ 386.719.172,99	\$ 44.583.720,27	\$ 342.135.452,72	767%
5366	Amortización de Activos Intangibles		\$ 1.059.560.482,12	\$ 181.268.589,00	\$ 878.291.893,12	485%
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	29.3	\$ 9.127.995.567,47	\$ 2.150.463.035,59	\$ 6.977.532.531,88	324%
5423	Otras Transferencias		\$ 9.127.995.567,47	\$ 2.150.463.035,59	\$ 6.977.532.531,88	324%
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL	29.4	\$ 100.830.104.044,30	\$ 448.185.596,84	\$ 100.381.918.447,46	22397%
5507	Desarrollo comunitario y bienestar social		\$ 100.830.104.044,30	\$ 448.185.596,84	\$ 100.381.918.447,46	22397%
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	29.5	\$ 15.268.256,00	\$ -	\$ 15.268.256,00	100%
5720	Operaciones de enlace		\$ 15.268.256,00	\$ -	\$ 15.268.256,00	100%
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		\$ 27.003.570.370,64	\$ 37.725.126.479,39	\$ 10.721.556.108,75	-28%
	INGRESOS NO OPERACIONALES		\$ 2.355.147.396,09	\$ 1.030.342.987,55	\$ 1.324.804.408,54	129%
48	OTROS INGRESOS	28.2	\$ 2.355.147.396,09	\$ 1.030.342.987,55	\$ 1.324.804.408,54	129%
4802	Financieros		\$ 2.219.191.326,28	\$ 1.030.338.267,36	\$ 1.188.853.058,92	115%
4808	Ingresos Diversos		\$ 135.956.069,81	\$ 4.720,19	\$ 135.951.349,62	2880209%
	GASTOS NO OPERACIONALES		\$ 8.048.322.058,13	\$ 732.820.129,78	\$ 7.315.501.928,35	998%
58	OTROS GASTOS	29.6	\$ 8.048.322.058,13	\$ 732.820.129,78	\$ 7.315.501.928,35	998%
5802	Comisiones		\$ 572.304.683,00	\$ -	\$ 572.304.683,00	100%
5804	Financieros		\$ 29.555,00	\$ -	\$ 29.555,00	100%
5890	Gastos Diversos		\$ 7.475.987.820,13	\$ 732.820.129,78	\$ 6.743.167.690,35	920%
	EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL		\$ 5.693.174.662,04	\$ 297.522.857,77	\$ 5.990.697.519,81	-2014%
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		\$ 21.310.395.708,60	\$ 38.022.649.337,16	\$ 16.712.253.628,56	-44%
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		\$ 21.310.395.708,60	\$ 38.022.649.337,16	\$ 16.712.253.628,56	-44%

LUIS RAÚL MARTÍNEZ PARRA
 Contador Público
 T.P. 280600-T

LIDA MAGALI RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
 Secretaria General

DIANA PATRICIA MONTENEGRO BELTRAN
 Subdirectora Administrativa y Financiera

JUAN CARLOS FLORIAN SILVA
 Representante Legal



MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD
NIT. 901.733.502-1
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 30 DE JUNIO DE 2025
Comparados con el trimestre anterior
(Cifras en pesos - Presentación por cuentas)

Saldo del Patrimonio a 30 de Junio de 2025 y 31 de Marzo de 2025		NOTA	\$	21.310.395.708,60	-\$	20.980.010.344,99		
INCREMENTOS								
Cod.	CONCEPTO	27		A JUNIO 30 DE 2025		A MARZO 31 DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		\$	92.491.038.363,90		50.200.632.310,31	\$ 42.290.406.053,59	84%
3109	Resultados de Ejercicios Anteriores		\$	71.180.642.655,30		71.180.642.655,30	\$ -	0%
3110	Resultado del Ejercicio		\$	21.310.395.708,60		20.980.010.344,99	\$ 42.290.406.053,59	+202%
	TOTAL PATRIMONIO		\$	92.491.038.363,90		50.200.632.310,31	\$ 42.290.406.053,59	84%


LUIS ADOLFO MARTÍNEZ PARRA
Corredor Público
T.P. 280600-T


LIDA MAGALI RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
Secretaría General


DIANA PATRICIA MONTENEGRO BELTRAN
Subdirectora Administrativa y Financiera


JUAN CARLOS FLORIAN SILVA
Representante Legal

Contenido

NOTAS GENERALES A 30 DE JUNO DE 2025	4
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	4
1.1. Identificación y Funciones	4
1.1.1. Naturaleza Jurídica	4
1.1.2. Funciones Cometido Estatal	4
1.1.3. Estructura Organizativa	6
1.1.3.1. Misión	6
1.1.3.2. Visión	6
1.1.3.3. Organigrama	7
1.1.3.4. Organismos de Dirección	7
1.1.3.5. Domicilio	8
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	8
1.2.1. Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo	9
1.2.2. Limitaciones Presupuestales	9
1.2.3. Juego de Estados Financieros	9
1.2.4. Periodo	10
1.2.5. Referencia aplicada a Normatividad	10
1.3. Forma de Organización y/o Cobertura	11
1.4. Libros de contabilidad, comprobantes y soportes contables	11
1.5. Fondos Adscritos a MINIGUALDAD	12
1.5.1. Fondo para la Superación de Brechas	12
1.5.2. Fondo todos Somos Pazcifico -FTSP	14
1.5.3. Fondo Mujer Libre y Productiva	18
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	21
2.1. Bases de medición	21
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	21
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	21

2.4.	Hechos ocurridos después del periodo contable.....	21
2.5.	Otros aspectos.....	22
2.5.1.	Publicación de Informes Financieros y Contables.....	22
2.5.2.	Conciliación de Operaciones Recíprocas.....	22
2.5.3.	Litigios y demandas EKOGUI.....	22
NOTA 3.	JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	22
3.1.	Juicios.....	22
3.2.	Estimaciones y supuestos.....	23
3.3.	Correcciones contables.....	23
NOTA 4.	POLÍTICAS CONTABLES.....	23
4.1.	Políticas Contables.....	23
4.2.	Listado de Notas que no le aplican a la Entidad.....	24
NOTA 5.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO.....	24
5.1.	Depósitos en instituciones financieras.....	25
NOTA 7.	CUENTAS POR COBRAR.....	25
7.1.	138426 Pago por cuenta de terceros.....	26
7.2.	138490 Otras cuentas por cobrar.....	26
NOTA 9.	INVENTARIOS.....	27
9.1.	Bienes y servicios.....	28
NOTA 10.	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	29
10.1.	Detalle de saldos y movimientos de PPYE a 30 de junio de 2025	32
NOTA 14.	ACTIVOS INTANGIBLES.....	34
14.1.	Detalle saldos y movimientos.....	34
NOTA 16.	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	35
16.1.	Cuenta 1906 – Avances y anticipos entregados.....	35
16.2.	Cuenta 1908 –Recursos entregados en administración.....	35
16.3.	Cuenta 1926 -Derechos en fideicomiso.....	36
NOTA 21.	CUENTAS POR PAGAR.....	37
21.1	. Revelaciones generales.....	37
21.1.1.	Descuentos nomina.....	37
21.1.2.	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre.....	38

21.1.3. Otras Cuentas por Pagar	39
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	40
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo.....	40
22.2. Otras Disposiciones.....	41
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	42
NOTA 27. PATRIMONIO	43
NOTA 28. INGRESOS.....	43
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación.....	43
28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación	45
NOTA 29. GASTOS	46
29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas.....	46
29.1.1. Sueldos y salarios.....	46
29.1.2. Contribuciones Imputadas	47
29.1.3. Contribuciones efectivas	47
29.1.4. Aportes sobre la nómina.....	48
29.1.5. Prestaciones sociales	48
29.1.6. Gastos de personal diversos	49
29.1.7. Generales.....	49
29.1.8. Impuestos, contribuciones y tasas	53
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	53
29.3. Transferencias y subvenciones	53
29.4. Gasto Público Social.....	54
29.5. Operaciones Interinstitucionales.....	56
29.6. Otros Gastos	56

NOTAS GENERALES A 30 DE JUNO DE 2025

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y Funciones

1.1.1. Naturaleza Jurídica

El Ministerio de Igualdad y Equidad, en adelante MINIGUALDAD, fue creado mediante la Ley 2281 del 04 de enero de 2023 como un organismo principal del sector central de la Rama Ejecutiva en el orden nacional, rector del Sector Administrativo de Igualdad y Equidad y de sus entidades adscritas o vinculadas, los órganos de asesoría, coordinación y articulación señalados legal o reglamentariamente¹. El Decreto 1075 de 2023 definió su estructura; la integración del Sector Administrativo de Igualdad y Equidad se hizo efectivo a través del Decreto 1074 de 2023, en tanto que la planta de personal fue establecida por el Decreto 1076 de 2023 autorizando la creación de 744 empleos.

1.1.2. Funciones Cometido Estatal

El artículo 3 de la ley 2281 de 2023, definió el objeto de MINIGUALDAD, así: "*en el marco de los mandatos constitucionales, de la ley y de sus competencias, diseñar, formular, adoptar, dirigir, coordinar, articular, ejecutar fortalecer y evaluar, las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y medida para contribuir en la eliminación de las desigualdades económicas, políticas y sociales; impulsar el goce del derecho a la igualdad; el cumplimiento de los principios de no discriminación y no regresividad; la defensa de los sujetos de especial protección constitucional, de población vulnerable y de grupos históricamente discriminados o marginados, incorporando y adoptando los enfoques de derechos, de género, diferencial, étnico-racial e interseccional*".

El Ministerio de Igualdad y Equidad, en el marco del artículo 4 de la misma ley, tiene las siguientes funciones:

(...)

- *Formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y articular las políticas, planes, programas. Estrategias, proyectos y medidas para el cumplimiento del objeto del Ministerio y ámbito de competencias.*
- *Adoptar y ejecutar planes, programas, estrategias y proyectos para definir, gestionar y focalizar acciones dirigidas a la eliminación de todas las violencias contra las mujeres, así como la eliminación de barreras económicas, sociales y políticas o de discriminación contra ellas.*
- *Formular, adoptar y ejecutar planes, programas, estrategias y proyectos para definir, gestionar y focalizar la oferta social de las entidades del*

¹ Artículo 2. Naturaleza y Denominación Ley 2281 de enero de 2023

Orden Nacional en el territorio, con criterios de eficiencia y eficacia, priorizando territorios y poblaciones históricamente excluidas.

- *Coordinar, articular e impartir directrices a las entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal sobre la intervención de grupos y poblaciones en el ámbito de sus competencias.*
- *Promover herramientas de participación y organización ciudadana para fortalecer la incidencia de los grupos poblacionales, históricamente discriminados o marginados y sujetos de especial protección constitucional en las agendas de política pública, procesos de autogobierno y derechos étnicos territoriales de los pueblos étnicos, en coordinación con las demás entidades competentes.*
- *Fomentar la innovación social a través de la identificación e implementación de iniciativas privadas y locales, entre otras, para poner en funcionamiento las políticas de igualdad y equidad bajo los enfoques de derechos, de género, diferencial, étnico racial e interseccional en el accionar estatal y promover condiciones de igualdad política, económica y social a todas las poblaciones vulnerables localizadas.*
- *Dirigir y orientar la planeación del Sector Administrativo de Igualdad y Equidad para el cumplimiento de las funciones a su cargo.*
- *Gestionar y generar alianzas con actores del sector público, privado, organizaciones de la sociedad civil, autoridades y formas organizativas propias de los pueblos étnicos, organismos de carácter internacional y otros gobiernos que faciliten e impulsen las políticas y el logro de los objetivos del Sector Administrativo de Igualdad y Equidad y de los compromisos internacionales asumidos por el Estado, en coordinación con las demás entidades estatales competentes. Asimismo, se gestionarán, en coordinación y articulación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, alianzas con organismos internacionales y otros gobiernos al tiempo de dar seguimiento a los compromisos internacionales asumidos por el Estado.”*
- *Establecer esquemas de seguimiento, monitoreo y evaluación a la ejecución de las políticas, planes, proyectos y oferta social de competencia del Sector de Igualdad y Equidad, en coordinación con otras entidades competentes, y rendir cuentas a la ciudadanía. Para este efecto, se promocionarán y adoptarán mecanismos participativos de control social.*
- *Dirigir, coordinar, hacer seguimiento y evaluar los sistemas e instancias de asesoría, coordinación y articulación relacionados con sus competencias creados o que se creen normativamente y que así lo indiquen.*
- *Generar información periódica que permita visibilizar las características, contextos y condiciones de vida que impiden a las personas superar las condiciones de inequidad y desigualdad; plantear alternativas para la elaboración de políticas públicas que garanticen el cierre de brechas, el avance en la superación de la desigualdad y la inclusión y visibilización de las acciones por la igualdad y equidad en las agendas públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal.*
- *Dirigir, coordinar, orientar, hacer seguimiento y evaluar el Sistema Nacional de Cuidado. Así como formular, implementar y evaluar políticas*

relacionados con ayudas, generación de ingresos, capacitación y formación, y demás acciones que permitan retribuir las labores de cuidado que desempeña la población cuidadora.

- Formular, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar planes, programas, estrategias y proyectos que promuevan condiciones de igualdad real para las personas y comunidades especialmente afectadas por la crisis climática, de conformidad con los compromisos adquiridos por Colombia en materia de adaptación al cambio climático.*
- Adoptar, coordinar y ejecutar en articulación con las demás entidades y organismos del Estado competentes, un programa de seguridad alimentaria que permita combatir el hambre y la malnutrición en los territorios y poblaciones del ámbito de sus competencias.*
- Crear, fomentar, promover y formular estrategias y políticas en conjunción con las entidades públicas idóneas para estimular cambios culturales y educativos profundos en búsqueda de la reducción y eliminación de la discriminación en la sociedad a corto, mediano y largo plazo, teniendo como objetivo la aceptación y reconocimiento de la pluralidad, diversidad y multiculturalidad del Estado Colombiano.*
- Formular, coordinar y articular políticas, planes, programas y proyectos orientados a reducir las brechas de desigualdad existentes entre zonas urbanas y rurales.*
- Implementar un sistema de indicadores que permita evaluar los impactos de las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias que se implementen hacia los territorios priorizados, hacia las poblaciones históricamente excluidas y que tengan un enfoque de derechos, de género diferencial e interseccional.*
- Las demás que le asigne la Ley.*

(...)

1.1.3. Estructura Organizativa

1.1.3.1. Misión

El Ministerio de Igualdad y Equidad tiene como misión, formular, implementar, coordinar y evaluar políticas, planes, programas y proyectos para avanzar en la garantía del derecho a la igualdad y la equidad para todas las personas, especialmente de los sujetos de especial protección constitucional, con enfoque de derechos, de género, diferencial, étnico -antirracista, interseccional y territorial.

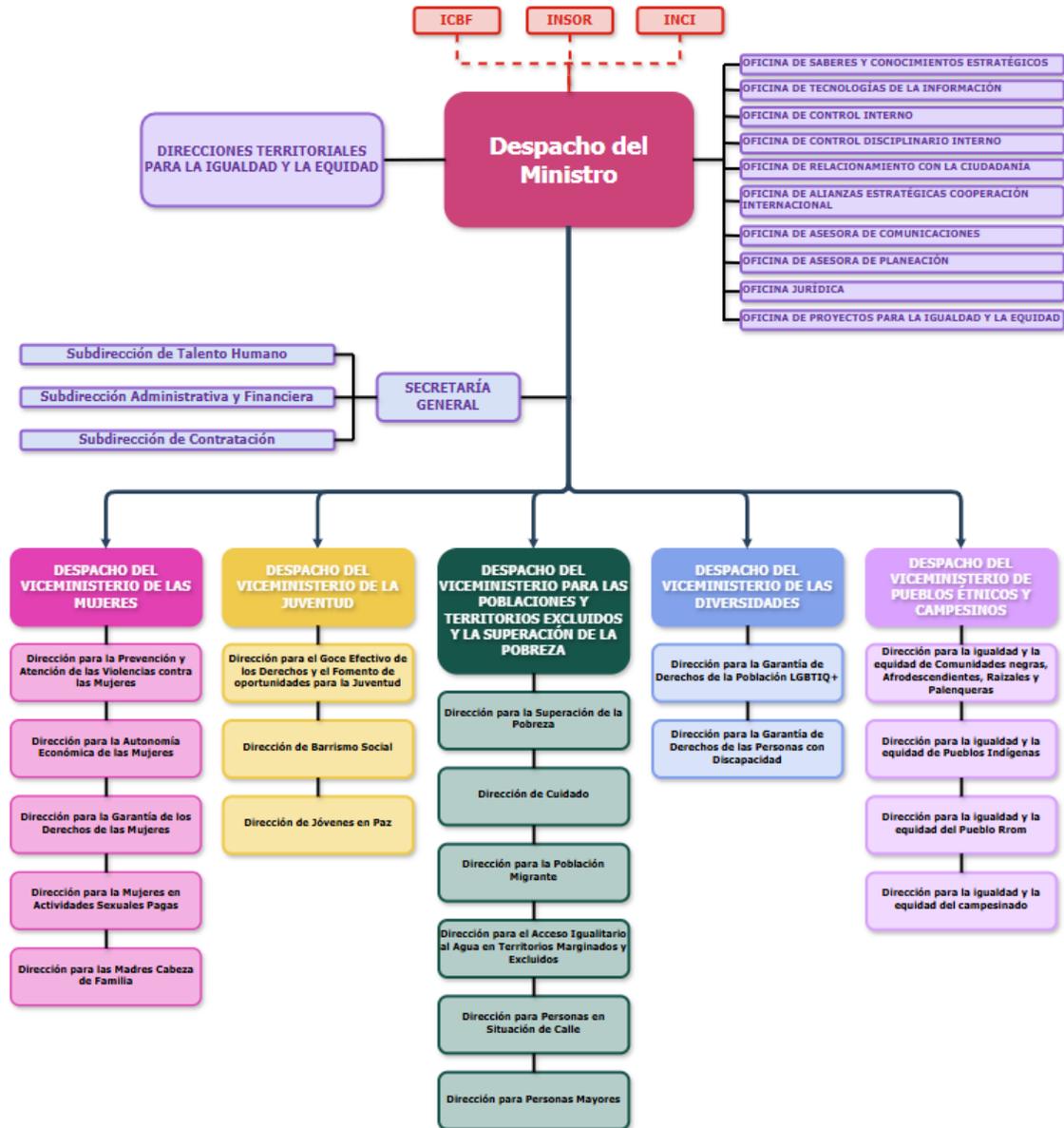
1.1.3.2. Visión

El Ministerio de Igualdad y Equidad en servicio al Pueblo, se enraíza en la historia de Colombia como un hito permanente en la garantía de derechos que, de manera constante y concreta, cambia la realidad material de los sectores sociales, poblaciones, Pueblos y territorios históricamente excluidos, construyendo una sociedad donde la igualdad y la equidad son una realidad tangible, y donde cada persona, comunidad y Pueblo pueda vivir plenamente y en dignidad.

1.1.3.3. Organigrama

Mediante el Decreto 1075 de 29 de junio de 2013, "Por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones", se adopta la siguiente estructura:

1.1.3.4. Organismos de Dirección



El artículo 10 de la Ley 2281 de 2023, dispone que la dirección del Ministerio estará a cargo de la Ministra o Ministro de Igualdad y Equidad y contará con la siguiente estructura:

- **DESPACHO DEL O LA MINISTRA**
(1)Ministra(o); (8) Asesor; (2) Conductor Mecánico; (2) Secretario ejecutivo del despacho.
- **DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE LA JUVENTUD**
(1)Viceministra(o), (1) Asesor; (1) Auxiliar administrativo; (1) Conductor Mecánico; (1) Secretario Ejecutivo de Despacho
- **DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE LAS MUJERES**
(1)Viceministra(o); (1) Asesor; (1) Auxiliar administrativo; (1) Conductor Mecánico; (1) Secretario Ejecutivo de Despacho
- **DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE PUEBLOS ÉTNICOS Y CAMPESINOS**
(1)Viceministra(o); (1) Asesor; (1) Auxiliar administrativo; (1) Conductor Mecánico; (1) Secretario Ejecutivo de Despacho
- **DESPACHO DEL VICEMINISTERIO PARA LAS POBLACIONES Y TERRITORIOS EXCLUIDOS Y LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA**
(1)Viceministra(o); (1) Asesor; (1) Auxiliar administrativo; (1) Conductor Mecánico; (1) Secretario Ejecutivo de Despacho
- **DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE LAS DIVERSIDADES**
(1)Viceministra(o); (1) Asesor; (1) Auxiliar administrativo; (1) Conductor Mecánico; (1) Secretario Ejecutivo de Despacho
- **PLANTA GLOBAL**
(1) Secretario General; (20) Director Técnico; (32) Director Territorial para la Igualdad y la Equidad; (8) Jefe de Oficina; (1) Subdirector Administrativo y Financiero; (2) Subdirector Técnico; (9) Asesor; (1) Jefe de Oficina Asesora de Planeación; (1) Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones; (195) Profesional Especializado; (112) Profesional Especializado; (79) Profesional Universitario; (75) Profesional Universitario; (58) Auxiliar Administrativo; (1) Conductor Mecánico; (111) Técnico Administrativo.

1.1.3.5. Domicilio

El MINIGUALDAD tiene como sede y domicilio la ciudad de Bogotá, en la Calle. 28 No 13a-15 y cuenta con Direcciones territoriales como; Turbo, Vichada, Tumaco, Quibdo, Montería y Ocaña las cuales fueron organizadas mediante la Resolución interna No 801 de 2024 en función a las competencias conferidas en la Ley 2281 de 2023 y el Decreto 1075 de 2023.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El MINIGUALDAD manifiesta que sus estados financieros se encuentran elaborados y presentados de conformidad con los lineamientos del Marco Normativo contable para entidades de gobierno bajo las resoluciones 533 de 2015, resolución 211 de 202, resolución 331 de 2022 y sus modificaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación – CGN.

La CGN incorpora a la resolución No.706 de 2016 la plantilla para el reporte uniforme de las Notas a la CGN y mediante la resolución 441 de 2019, incorporó a la resolución 706 de 2016 la plantilla para el reporte uniforme de las notas a

la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de anexos de apoyo para su preparación.

Adicionalmente, la CGN mediante la resolución 356 del 30 de diciembre de 2022 incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, así como el instructivo No 001 del 16 de diciembre del 2024.

1.2.1. Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo

Durante el presente trimestre el Ministerio ha continuado fortaleciendo de manera progresiva sus capacidades administrativas disponibles; se adelantaron los procedimientos de reconocimiento y registro de los hechos económicos con los soportes contables correspondientes, no obstante, se viene construyendo la consolidación y documentación de los procesos y procedimientos bajo el modelo de Gestión en el Sector Público.

1.2.2. Limitaciones Presupuestales

Debido a la normatividad presupuestal vigente, existen limitaciones que pueden llegar a afectar el proceso contable, puesto que no es posible realizar obligaciones si no se cuenta con la asignación de los recursos suficientes por medio del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la vigencia.

1.2.3. Juego de Estados Financieros

La preparación de los estados financieros tiene como base normativa, procedimental y conceptual la definida por la Contaduría General de la Nación -CGN- para entidades del gobierno, así mismo lo dispuesto en la Resolución No 261 del 28 de agosto de 2023 de la Contaduría General de la Nación -CGN; para el MINIGUALDAD al cierre del segundo trimestre de la vigencia se deben preparar y presentar los siguientes estados financieros:

- a) Estado de Situación Financiera
- b) Estado de Resultados
- c) Estado de Cambios en el Patrimonio
- d) Notas a los Estados Financieros

Con respecto al Estado de Flujos de Efectivo, que hace parte del conjunto de Estados Financieros a presentar por la Entidad, la CGN con la expedición de la Resolución 283 del 11 de octubre de 2022, modificó el artículo 4 de la Resolución 533 de 2017, el cual quedó así: “*d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida*”. Razón por la cual, para el primer trimestre de 2025, no es obligatoria su presentación.

1.2.4. Periodo

El periodo contable reportado será el comprendido entre el 1° de abril y el 30 de junio de 2025. Para efectos del reporte en el CHIP, se reportarán de manera comparativa en las fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

El MINIGUALDAD da cumplimiento a la presentación y transmisión de la información contable a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública – CHIP - de conformidad con las fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación. Los informes transmitidos son:

- ✓ CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA
- ✓ CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA
- ✓ CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS
- ✓ CGN2025_005_CAMBIOS_RELEVANTES_ESTADISTICAS_GFP

1.2.5. Referencia aplicada a Normatividad

Los estados financieros con corte a 30 de Junio se publican en la página web de la entidad de acuerdo con el calendario de presentación de información financiera emitido por la CGN, cumpliendo así con el plazo establecido y de conformidad con la siguiente normatividad:

- Marco normativo para entidades de gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones y en aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).
- Catálogo General de cuentas adoptado mediante Resolución 620 de 2015 y su versión actualizada.
- Resolución 159 de 10 de junio de 2019, la cual incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la agregación de la información, diligenciamiento y envío de los reportes de la categoría Información Contable Pública – Convergencia, a la CGN, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).
- Resolución 411 de 2023, por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución número 706 de 2016.
- Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019, modifica las normas para el reconocimiento, medición, revelación, y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para las Entidades de Gobierno.
- Resolución 356 del 30 de diciembre de 2022 incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.
- Resolución 283 del 11 de octubre de 2022, por la cual se modifica el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y de la Contaduría General de la Nación, y se deroga la Resolución 036 de 2021.

- Resolución No 038 de 2024, Por la cual se modifica el parágrafo 3 del artículo 6 de la Resolución No. 411 de 2023 y se derogan las Resoluciones 441 de 2019 y 193 de 2020".
- Resolución No 261 de 2023, Por la cual se modifica el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables de los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública.

Adicionalmente, la información contable es preparada y presentada teniendo en cuenta la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público -NICSP, garantizando que los estados financieros sean oportunos, confiables, y veraces.

1.3. Forma de Organización y/o Cobertura

El MINIGUALDAD, se crea como un organismo principal de sector central de la Rama Ejecutiva en el orden nacional, rector del Sector administrativo de Igualdad y Equidad y de sus entidades adscritas o vinculadas, los órganos de asesoría, coordinación y articulación señalados legal o reglamentariamente.

Tiene domicilio en la ciudad de Bogotá, en la Calle. 28 No 13a-15, con NIT. 901.733.502-1, código Institucional 923273536 y Unidad Ejecutora en SIIF Nación II: 46-01-01.

La normativa del MINIGUALDAD contempla la creación de Direcciones Territoriales, al cierre del 30 de junio de 2025, se han formalizado seis contratos de comodato y arrendamiento para el funcionamiento de oficinas territoriales en Montería, Quibdó, Ocaña, Tumaco, Turbo y Vichada.

El sector de igualdad y equidad está conformado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, el Instituto Nacional para Sordos – INSOR, el Instituto Nacional para Ciegos – INCI

1.4. Libros de contabilidad, comprobantes y soportes contables

El artículo 2.9.1.1.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 y sus modificatorios, establece: "(...) *Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación, las operaciones y la información asociada con su área de negocio, (...)*".

En ese sentido, el MINIGUALDAD está incluida en el ámbito de aplicación del SIIF Nación II, sistema que constituye la fuente válida para la generación de la información contable básica, de los libros de contabilidad, así como para la obtención de los informes y Estados Financieros requeridos por la CGN y demás entidades de control.

Con respecto a los libros auxiliares, estos se encuentran en el aplicativo SIIF Nación y de acuerdo con la Directiva Presidencial No. 04 del 3 de abril de 2012,

eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la administración pública, los mismos no se imprimen.

Tratándose de los documentos soporte, estos se organizan y archivan con cada comprobante contable en el SharePoint de acuerdo con el control del archivo de la Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo Documental.

1.5. Fondos Adscritos a MINIGUALDAD

1.5.1. Fondo para la Superación de Brechas

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 2294 de 2023 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 'Colombia, Potencia Mundial de la Vida'", el objetivo de dicho instrumento de planificación es sentar las bases para que Colombia se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en la armonía con la naturaleza.

Dicho el contexto anterior, se crea "**Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial**" mediante el artículo 72 de la mencionada Ley 2294 de 2023 como un patrimonio autónomo constituido mediante la celebración de un contrato de fiducia mercantil No MIE-CD-003-2023 entre el Ministerio de Igualdad y Equidad y una sociedad fiduciaria pública, cuyo objeto es la administración eficiente de los recursos destinados al desarrollo de programas, planes y proyectos para el sector de Igualdad y Equidad, dirigidos a superar la desigualdad poblacional e inequidad territorial y poblacional a través de diferentes iniciativas y mecanismos.

El inciso segundo del referido artículo 72 de la Ley del Plan dispone las siguientes iniciativas y mecanismos a los cuales se pueden destinar recursos del Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial:

- i) *Iniciativas locales de cuidado, incluyendo el cuidado comunitario y el fortalecimiento y articulación de la red territorial del Sistema Nacional de Cuidado;*
- ii) *Política Pública para la Erradicación del Racismo, la Discriminación y las situaciones de pobreza y pobreza extrema;*
- iii) *Fomento del empleo y educación de personas con discapacidad en el sector público y privado;*
- iv) *Construcción e implementación de un plan nacional de accesibilidad para las personas con discapacidad;*
- v) *Creación e implementación del Mecanismo para la prevención y atención integral de violencias y actos de discriminación a población LGBTIQ+;*
- vi) *Fortalecimiento del Programa Nacional de Casas para la Autonomía de las Mujeres (CAM);*
- vii) *Programa de adjudicación de tierras para mujeres rurales;*
- viii) *Sistema Nacional de Monitoreo de las Violencias Basadas en Género (VBG);*



Igualdad

- ix) *Promoción para la adaptación climática igualitaria a través del Programa Agua es Vida, que lleve soluciones de agua y saneamiento básico a territorios marginados y excluidos;*
- x) *Ruta de atención integral a la juventud en territorios marginados y discriminados;*
- xi) *Fomento de oportunidades y eliminación de barreras para las mujeres;*
- xii) *Fomento de oportunidades para la juventud; entre otros programas y proyectos que priorice el Ministerio de Igualdad y Equidad”.*

Por su parte, el inciso 3 del mencionado artículo 72 de la Ley 2294 de 2023, y su artículo 4 del Decreto 1896 de 2023 prevé que el patrimonio autónomo se financiará con aportes provenientes de provenientes de:

- ✓ Presupuesto General de la Nación;
- ✓ Aportes de otras entidades públicas;
- ✓ Donaciones;
- ✓ Recursos de cooperación nacional e internacional;
- ✓ Cualquier otro recurso de destinación específica dirigido al Fondo; y
- ✓ Los rendimientos financieros generados por el Fondo.

Programas priorizados para ser financiados con recursos del fondo

1. Jóvenes en Paz

- Implementar una ruta de atención integral para jóvenes que se encuentren en condición de pobreza extrema, vulnerabilidad, explotación sexual, o que estén en riesgo de vincularse en dinámicas de criminalidad

2. SALVIA

- Dar respuestas efectivas frente a las alarmas, los mensajes de urgencia o de riesgo que las mujeres permanentemente denuncian en este país y que no cuenta con una atención adecuada.

3. Casas para la dignidad de las Mujeres

- Consolidar un espacio físico para el encuentro de las mujeres, en donde se materializa la respuesta institucional a través de canales directos de atención, insumos y servicios para el fortalecimiento organizativo, productivo y cultural.

4. Agua es Vida

- Avanzar en la garantía del derecho al agua, en términos de disponibilidad y acceso a partir de la implementación de soluciones convencionales y no convencionales en territorios excluidos y marginados

5. Hambre Cero

- Proveer una respuesta articulada interinstitucionalmente encaminada a erradicar el hambre y contribuir efectivamente a la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación.

6. Autonomía Económica de las Mujeres

- Fortalecer iniciativas de económicas de organizaciones étnicas (colectivas) en sus territorios a partir de los conocimientos tradicionales, o de los recursos asociados a la biodiversidad, existentes en estos territorios.

1.5.2. Fondo todos Somos Pazcífico -FTSP

Mediante la Resolución 276 del 5 de febrero de 2024, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se definió al Ministerio de Igualdad y Equidad (MIE), como la entidad ejecutora del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP, y se derogó la Resolución 4060 de 2015 que había definido a la Unidad Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD como la anterior unidad ejecutora.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018, Todos por un Nuevo País. Analizó que el litoral del Pacífico Colombiano que comprende los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca, presenta niveles altos de desigualdad y rezago social con respecto al resto del país. El Gobierno Nacional de Colombia (GNC), lanzó el “Plan Todos Somos PAZcífico” (PTSP) que busca generar y fortalecer las condiciones para el desarrollo económico, social y ambiental, para mejorar las condiciones de vida de la población en la región.

Para tal efecto el decreto 2121 de 2015 en el parágrafo 1º del artículo 2.15.1 el cual modificó la parte 15 del libro 2 del Decreto 1068 de 2015 y que reglamentó el artículo 185 de la Ley 1753 de 2015 (PND 2014-2018), otorgó las facultades al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para efectos de la operatividad y funcionamiento del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico- (FTSP), que puede definir mediante resolución, la administración de dicho fondo en:

- Una entidad encargada de la ejecución y ordenación del gasto (Entidad Ejecutora) y/o;
- en una entidad que conserve y transfiera los recursos, y que actúe como vocera del patrimonio autónomo (Entidad Fiduciaria).

El Gobierno Nacional, dio continuidad a las actividades que viene desarrollando el FTSP, mediante la Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” y con la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 con la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” en sus artículos 291 y 292 establece el fortalecimiento del FTSP y competencias de este.

Así mismo, la normatividad previamente delegó a la Fiduciaria La Previsora (FIDUPREVISORA S.A.) como Representante Legal del FTSP, responsable de la conservación y transferencia de los recursos y de la celebración de los contratos de obras, bienes y servicios de consultoría, así como de los pagos pertinentes, de acuerdo con los lineamientos que reciba del Ministerio de Igualdad y Equidad como entidad ejecutora.

EL FTSP como alternativa para la financiación del “Plan Todos Somos PAZcífico” (PTSP), según Artículo 2.15.3. “Recursos del Fondo” del decreto 2121 de 2015 pueden ser:

Las partidas que se le asignen e incorporen en el Presupuesto Nacional y demás recursos que o aporte el Gobierno Nacional.

Los aportes a cualquier título de entidades territoriales beneficiarias directas de actividades Fondo.

Recursos provenientes de operaciones de financiamiento interno o externo, que a nombre del Fondo celebre la Entidad Fiduciaria.

Las donaciones que reciba, nacionales e internacionales, para desarrollar su objeto.

Demás recursos que obtengan o se le asignen a cualquier título.

Teniendo en cuenta lo anterior se han realizado las gestiones para contratar empréstitos externos con la banca multilateral hasta por USD\$400.000.000 o su equivalente en otras monedas en atención al CONPES 3847 del 3 de noviembre de 2015 "Plan todos somos PAZcífico: Concepto favorable a la nación para otorgar garantía al patrimonio autónomo "Fondo para el desarrollo del plan todos somos PAZcífico", para contratar operaciones de crédito público externo hasta por la suma de USD 400 millones, o su equivalente en otras monedas, destinados a su financiamiento parcial y; declaración de importancia estratégica del programa de inversión que se financiará con estos recursos", los cuales tienen como objetivo obtener los recursos necesarios para el Programa de Inversión, que busca disminuir las brechas entre la franja del Litoral y la Andina del Pacífico colombiano en los siguientes sectores:

- I) Acueducto y saneamiento básico;
- II) Energización; y
- III) Conectividad en transporte.

Como resultado de estas gestiones, el 28 de febrero de 2017 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el préstamo BID 3610/OC-CO para financiar el costo del Programa de Agua, Saneamiento Básico y Electrificación para el Pacífico Colombiano como parte del "PLAN TODOS SOMOS PAZCÍFICO", por valor de US\$231.4 millones, con el objetivo de mejorar las condiciones en las que habita la población, desarrollar acciones en agua y saneamiento básico en Quibdó y en Buenaventura, y con acciones en energía en una amplia zona rural en los departamentos del Litoral Pacífico.

Por otra parte, el 7 de marzo de 2017 se suscribió con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), Banco Mundial, el préstamo 8649-CO por un monto equivalente a US\$126.7 millones para el Proyecto de Infraestructura para el Suministro de Agua y Saneamiento Básico & Provisión de Servicios.

Así mismo, en fecha 13 de septiembre de 2019, se firmó el préstamo BIRF 8798-CO; cuyo objeto es la "Mejora de la Conectividad y de la Provisión de Agua en el Marco del Plan PAZcífico"; por valor de US\$ 41.9 millones, con el objetivo de

mejorar (i) el transporte por vías navegables y (ii) la cobertura y calidad de los servicios de acueducto y alcantarillado en los municipios participantes a lo largo de la costa sur de la región del Pacífico colombiano.

EL 14 de junio de 2019, en el marco de los Patrimonio autónomos fideicomiso FENOGÉ – Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía y el FTSP, se suscribió convenio de cooperación para aunar esfuerzos para la ejecución de proyectos de construcción de instalaciones eléctricas internas eficientes e implementación de medidas de eficiencia energética como programa “Uso eficiente de Energía – UER”.

El 31 de diciembre de 2021, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) firmó convenio interadministrativo con Fiduprevisora S.A. en el marco del FTSP, para aunar esfuerzos administrativos, técnicos, jurídicos y financieros para el desarrollo de los proyectos de alcantarillado y acueducto, definidos en el componente inversiones y gestión del "Programa de agua potable y saneamiento para las zonas urbana y rural del Distrito de Buenaventura - Fase I" que se financia por el contrato de crédito CAF11052, Banco de Desarrollo de América Latina – CAF suscrito por el MVCT.

El presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico no tiene desagregación a nivel de cuentas, programas, subprogramas y proyectos de inversión, toda vez que los recursos asignados no hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN). Las desagregaciones presupuestales se realizan a nivel de Subfideicomiso, cada Subfideicomiso representa una fuente de financiamiento (Artículo 2.15.3. Recursos del Fondo, Decreto 2121 del 3 de noviembre de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Ante la fuerte depreciación de la moneda local y su alta volatilidad, se hizo indispensable ajustar anualmente la tasa de cambio para calcular la disponibilidad presupuestal en pesos del Préstamo, para lo cual se estableció como referencia la proyección de la tasa de cambio emitida anualmente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) en el Marco Fiscal de Mediano Plazo. La junta administradora aprobó esta actualización en sesión virtual No.15 celebrada entre el 25 y 26 de junio de 2020.

La modificación al presupuesto del FTSP a la tasa promedio proyectada del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMM) para la vigencia 2024 (\$3.997), se realizó en el mes de enero de 2025.

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal de cada Subfideicomiso activo en el Patrimonio autónomo del FTSP gestionado por Fiduprevisora S.A. como fuente de información del misma.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CON CORTE A 30 DE JUNIO 2025 - FTSP

Fuente de Recursos / Subfideicomiso	Presupuesto	CDP	Compromisos CRP	Pagos	% Pagado	Por comprometer	% por comprometer
57833003 BID 3610/OC-CO Programa de Agua, Saneamiento Básico y Electrificación para el Pacífico Colombiano como Parte del "Plan Todos Somos PAZcífico"	952.333,84	733.172,27	622.388,07	430.976,42	69%	329.945,77	35%
Subfideicomiso 057833004 para gestionar Obligaciones del FTSP para servicio a la Deuda y conexos.	495.819,74	495.817,95	492.337,13	471.453,26	96%	3.482,61	1%
Subfideicomiso 057833005 Contrato de Préstamo BIRF 8649-CO Plan PAZcífico: Proyecto de Infraestructura para el Suministro de Agua y Saneamiento Básico & Provisión de Servicios"	517.744,87	332.709,31	200.077,50	90.409,61	45%	317.667,37	61%
Subfideicomiso 057833006 Contrato de Préstamo 8798 Proyecto Mejora de la Conectividad y de la Provisión de Agua en el Marco del Plan PAZcífico de Colombia	169.363,90	118.678,34	64.054,93	30.479,79	48%	33.575,14	20%
Subfideicomiso 057833007 Convenio de cooperación con FENOGGE 80905-026- 2019	6.164,56	6.119,33	5.883,90	4.016,26	68%	280,66	5%
Subfideicomiso 057833008 Subcuenta Choco Tumaco	10.342,37	500,00	431,05	296,81	69%	9.911,32	96%
Subfideicomiso 057833009 Convenio Interadministrativo de Cooperación Técnica 1173 de 2021 / FTSP 148 de 2021, contrato de crédito CAF	5.303,30	734,17	734,17	691,03	94%	4.569,13	86%
Subfideicomiso 057833010 Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN /OC- 19556-CO	1.160,00	918,77	119,58	72,17	60%	1.040,42	90%
Total General:	2.158.232,58	1.688.650,14	1.386.026,33	1.028.395,35	74%	700.472,42	32%

Cifras en Miles de Millones

Fuente: Fondo Todos Somos Pazcífico -FTSP

1.5.3. Fondo Mujer Libre y Productiva

A nivel internacional, con la creación del Sistema Nacional de Cuidado se destaca el compromiso de Colombia en el cumplimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 y las distintas disposiciones internacionales en cuanto a la garantía de los derechos de las personas cuidadoras y de las que requieren cuidado o apoyo. La Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, en particular, los objetivos número 5.4 Igualdad de Género que promueve el reconocimiento y valoración de los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

Así mismo, se destacan las recomendaciones 16 y 17 emitidas por la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer CEDAW en 1991 y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995. Además, se reitera el compromiso en el cumplimiento del Convenio 189 de 2011 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) sobre trabajadoras/es domésticas/os ratificada por el país mediante la Ley 1595 de 2012. En relación con las personas que requieren cuidado o apoyo, asistencia o apoyo se destacan la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en particular, Observación Nro. 5 sobre el derecho a vivir de independiente y a ser incluido en la comunidad, la Convención Interamericana para la Protección de las Personas Mayores, aprobada y adoptada en Colombia mediante la Ley 2055 de 2020. Todas estas disposiciones reconocen la importancia de los instrumentos legislativos internacionales que justifican la creación e implementación de un Sistema Nacional de Cuidado que contribuya en la garantía de los derechos de las personas cuidadoras y de aquellas que requieren cuidado o apoyo.

De esta manera el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (Ley 2294 de 2023) “Colombia, potencia mundial de la vida” reconoce el cuidado como un pilar fundamental para el sostenimiento social y económico de la sociedad y crea el Sistema Nacional de Cuidado por primera vez en el país. Previo a esto, se había avanzado desde 2010 con la Ley 1413 del mismo año, la cual regula la inclusión de la economía del cuidado en las cuentas nacionales, y en vigencias posteriores con la expedición de los Decretos 2490 de 2013 y Decreto 1228 de 2022 que crearon comisiones intersectoriales para articular acciones frente al cuidado en el país. El artículo 106 ibidem, establece que el Ministerio de Igualdad y Equidad debe “crear, fortalecer e integrar una oferta de servicios para la formación, el bienestar, la generación de ingresos, fortalecimiento de capacidades para personas cuidadoras remuneradas y no remuneradas así como servicios de cuidado y de desarrollo de capacidades para las personas que requieren cuidado o apoyo, a saber: niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, personas mayores y demás poblaciones definidas por el Ministerio de la Igualdad y la Equidad”.

De acuerdo con las bases del Plan Nacional de Desarrollo se definieron los siete (7) componentes del Sistema Nacional de Cuidado:

1. Creación, ampliación y regulación de los servicios de cuidado

Los servicios de cuidado responderán a las diferentes poblaciones y promoverán sus derechos, de tal forma que se avance progresivamente hacia una cobertura universal. Se definirán:

- I. Para las personas que requieran cuidado o apoyo y para las demás poblaciones que defina el Ministerio de la Igualdad y la Equidad, servicios de cuidado socio sanitarios, de protección y promoción de derechos, de desarrollo de capacidades y de autocuidado.
- II. Para las personas cuidadoras no remuneradas, servicios de formación e inclusión laboral y homologación de saberes, fortalecimiento de capacidades para la generación de ingresos; actividades de respiro para brindar condiciones de bienestar; accesibilidad al transporte público, servicios sociales, seguridad mínima garantizada y de protección social.
- III. Para las trabajadoras domésticas, del hogar y cuidadoras remuneradas se promoverá el trabajo decente, particularmente una estrategia de formalización laboral que incluye el Registro de Empleadores del Trabajo Doméstico, administrado por el Ministerio de Trabajo, e incentivos en materia de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social.

2. Modelo de gobernanza y territorialización del Sistema Nacional de Cuidado

El modelo de gobernanza estará a cargo de la Vicepresidencia de la República y el Ministerio de Igualdad y Equidad, con apoyo del Ministerio de Salud y Protección Social, al Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio del Deporte, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Este modelo tendrá un mecanismo de participación y seguimiento ciudadano, incluyendo a las trabajadoras domésticas y del hogar y a organizaciones de la sociedad civil. Se definirán:

- I. El esquema y las fuentes de financiamiento del Sistema Nacional de Cuidado.
- II. Las responsabilidades de las entidades que integran el Sistema
- III. los modelos de operación según enfoque étnico-racial, territorial, rural, de género, de curso de vida, diferencial y de discapacidad

3. Transformación cultural para promover la corresponsabilidad del cuidado

Se promoverá la corresponsabilidad del cuidado entre hombres y mujeres y entre todos los actores de la sociedad. Se priorizarán programas de sensibilización, educación y comunicación para la promoción de masculinidades cuidadoras y no violentas, que incentiven la plena participación de los hombres, los jóvenes y los niños en las responsabilidades de cuidado. Se fortalecerá el tejido comunitario alrededor del cuidado de la vida en los territorios.

4. Alianzas público-populares para los cuidados comunitarios

Se reconocerá, visibilizará y promoverá las prácticas de cuidado colectivas, comunitarias y ancestrales de los diferentes pueblos, comunidades y organizaciones sociales.

5. Sistema de información, difusión y gestión del conocimiento

En el marco del Sistema Estadístico Nacional se reglamentará la inclusión en los registros administrativos, de variables para identificar personas cuidadoras o sujetos de cuidado. El Ministerio de Igualdad creará el registro nacional de personas cuidadoras y fortalecerá la medición de necesidades para generar oferta pertinente. Basado en la Ley 1413 de 2010, se generará información periódica sobre economía del cuidado.

6. Difusión del Sistema Nacional de Cuidado

El Sistema contará con una estrategia de comunicaciones para la difusión de sus programas y servicios y para la visibilización de sus impactos en las personas cuidadoras, en las personas sujetas de cuidado y en la población en general.

7. Mecanismo de financiación del Sistema Nacional de Cuidado

Se diseñará y desarrollará un mecanismo de financiamiento en el que concurren recursos del Gobierno Nacional, las entidades territoriales, la cooperación nacional o internacional, donaciones, y otras fuentes alternativas.

El objetivo del sistema es reconocer, reducir, redistribuir, representar y recompensar el trabajo de cuidado, remunerado y no remunerado, a través de un modelo corresponsable entre el Estado, el sector privado, la sociedad civil, las familias, las comunidades y entre mujeres y hombres en sus diferencias y diversidad, para compartir equitativamente las responsabilidades respecto a dichas labores, dar respuesta a las demandas de cuidado de los hogares y las personas que necesitan cuidados, y garantizar los derechos de las personas cuidadoras.

Para el desarrollo de lo anterior, se hace necesario suscribir un convenio interadministrativo entre el Ministerio de Igualdad y Equidad y **FIDUCOLDEX** como administradora y vocera de Fondo Mujer Libre y Productiva para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el objetivo de fortalecer organizaciones con iniciativas de cuidado comunitario de acuerdo con el programa nacional de cuidado, lo cual permitirá propiciar la visibilización y reconocimiento de la relevancia de los cuidados comunitarios, identificar redes existentes, explorar necesidades y plantear acciones para el fortalecimiento de organizaciones con iniciativas de cuidado comunitario, para así avanzar en la consolidación de un Sistema Nacional de Cuidado construido con las comunidades y en coherencia de los avances de los territorios.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

El MINIGUALDAD presenta su información contable de acuerdo con el principio de devengo, y reconoce los hechos económicos a través de su medición inicial en los activos y pasivos por su costo.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

El MINIGUALDAD presenta sus estados financieros en pesos colombianos (COP). No se tiene establecida una unidad de redondeo, por lo cual las cifras se expresan con centavos y respecto de la materialidad se tiene que no existen hechos que por su materialidad incidan en las decisiones de los usuarios de la información contable.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son reconocidas por la Entidad en la moneda funcional, es decir en pesos (COP), al tipo de cambio vigente en la fecha en que se realiza la transacción.

Durante el período reportado no se realizaron operaciones en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Durante la elaboración y preparación de los estados financieros de la entidad con corte a 30 de junio de 2025, no se presentaron eventos favorables y desfavorables que implicaran la realización de ajustes a los valores en los estados financieros, por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

2.5. Otros aspectos

2.5.1. Publicación de Informes Financieros y Contables

En cumplimiento del numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 y el numeral 3.3., del artículo 1 de la Resolución 182 de 19 de mayo de 2017, modificada por la Resolución 356 de 2022 de la CGN, "*Por medio de la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables*", el MINIGUALDAD publica en la página web trimestralmente, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y el Estado de cambios en el patrimonio y sus notas respectivas.

2.5.2. Conciliación de Operaciones Recíprocas

De conformidad a la normatividad emitida por la CGN y la Dirección del Tesoro Nacional, relacionada con la circularización de la información de operaciones recíprocas, el MINIGUALDAD a través de correo electrónico informó el resultado del análisis de las operaciones con otras entidades con las que presenta movimientos recíprocos, y que corresponde a los saldos a reportar a la CGN en cada trimestre.

Así mismo, se realiza el seguimiento a las partidas conciliatorias de los documentos por clasificar, los cuales serán aplicados en los periodos siguientes durante la vigencia.

2.5.3. Litigios y demandas EKOGUI

Los procesos de litigios y demandas de la entidad al II trimestre de la vigencia 2025, se encuentran registrados en el sistema único de gestión e información litigiosa del Estado Colombiano – Ekogui. A corte de 30 de junio de 2025 la oficina jurídica mantiene sus procesos registrados de la siguiente manera:

- Diecisiete (17) procesos con probabilidad remota (No hay reconocimiento contable ni tampoco revelación).

Así mismo, de manera trimestral se realizan las conciliaciones entre la Oficina Jurídica y la Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo de Contabilidad.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Dentro de período contable objeto de cierre no fue necesaria la aplicación de juicios significativos, por cuanto las operaciones realizadas y reconocidas obedecieron a operaciones principalmente de reconocimiento de ingresos y gastos.

3.2. Estimaciones y supuestos

Dentro de período contable objeto de cierre no se identificaron estimaciones ni supuestos que pudieran derivar un riesgo significativo de causar ajuste material a los saldos de los activos y pasivos de la entidad.

3.3. Correcciones contables

El MINIGUALDAD hasta el momento ha aplicado la normatividad vigente. A la fecha, no se ha realizado correcciones de registros contables por ser una entidad que tal como se ha dicho inicio sus operaciones financieras a partir de octubre de la vigencia 2023.

NOTA 4. POLÍTICAS CONTABLES

4.1. Políticas Contables

El MINIGUALDAD preparó los estados financieros de conformidad con la normatividad vigente expedida por la Contaduría General de la Nación - CGN para entidades de gobierno y revelará los hechos y transacciones, garantizando que la información contable cuente con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.

Para la vigencia 2025 se adoptó y aplicó las políticas contables bajo la Resolución No 352 de 2025 en virtud del manual formalizado el 22 de enero de 2025 de conformidad con el marco normativo aplicable por la Contaduría General de la Nación - CGN y el marco legal que se requiera para su funcionamiento del recién creado Ministerio, las cuales son:

- CAPÍTULO 1: POLÍTICA CONTABLE DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO
- CAPÍTULO 2: POLÍTICA CONTABLE DE CUENTAS POR COBRAR
- CAPÍTULO 3: INVENTARIOS
- CAPÍTULO 4: POLÍTICA CONTABLE DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
- CAPÍTULO 5: POLÍTICA CONTABLE DE OTROS ACTIVOS
- CAPÍTULO 6: POLÍTICA CONTABLE DE DERECHOS EN FIDEICOMISO
- CAPITULO 7: POLÍTICA CONTABLE DE INTANGIBLES
- CAPÍTULO 8: POLÍTICA CONTABLE DE CUENTAS POR PAGAR
- CAPÍTULO 9: POLÍTICA CONTABLE DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS
- CAPÍTULO 10: POLÍTICA CONTABLE DE PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
- CAPÍTULO 11: POLÍTICA CONTABLE DE INGRESOS
- CAPÍTULO 12: POLÍTICA CONTABLE PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
- CAPÍTULO 13: POLÍTICA CONTABLE DE CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES, CORRECCIÓN DE ERRORES Y HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL CIERRE DEL PERIODO CONTABLE

- **CAPÍTULO 14: RELACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS CON EL PROCESO FINANCIERO.**

4.2. Listado de Notas que no le aplican a la Entidad

De acuerdo con las operaciones realizadas durante el II trimestre 2025, MINIGUALDAD relaciona el listado de notas que no son aplicables con corte a 30 de junio de 2025, lo que no indica que en los siguientes trimestres puedan o no utilizarse para realizar revelaciones que se desarrollen en su normal funcionamiento y de acuerdo con el manual que se expida se requiera:

- NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
- NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
- NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
- NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
- NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR
- NOTA 23. PROVISIONES
- NOTA 24. OTROS PASIVOS
- NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
- NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
- NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
- NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN
- NOTA 33. ADMÓN RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
- NOTA 34. VARIACIÓN TASA DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA
- NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.
- NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES.
- NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN 2025	MAR 2025	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	182.924,00	59.267,00	123.657,00
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	182.924,00	59.267,00	123.657,00

Fuente: SIIF Nación II

Caja

Durante el IV trimestre de la vigencia 2024, a través de la Resolución Número 952 del 09 de diciembre de 2024, Artículo 1, se autorizó legalizar y cerrar definitivamente la caja menor No 124, con el registro del reintegro en el SIIF Nación de forma automática, reduciendo los registros de Orden de Pago y Obligación, liberándose los recursos en el Compromiso Presupuestal de Gasto. Por lo cual se realizó la reducción del Compromiso, la Caja Menor y el CDP vinculados a la cadena presupuestal de la constitución.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

El efectivo y equivalentes al efectivo está representado en los recursos de liquidez inmediata disponible para el desarrollo de las actividades de MINIGUALDAD, durante el II trimestre del 2025, está en uso una (1) cuenta bancaria activa con el Banco Agrario de Colombia, autorizada por la Dirección del Tesoro Nacional – DTN- para el manejo de recursos del Presupuesto General de la Nación, con destinación específica para el manejo del pago de impuestos, pago de deducciones, pago PILA, entre otros.

Por otro lado, se tiene activa otra cuenta bancaria con el Banco Agrario de Colombia autorizada por la Dirección del Tesoro Nacional – DTN exclusivamente para el manejo de la Caja menor, sin embargo, esta no se encuentra en uso toda vez que, la caja menor del Ministerio fue cerrada bajo la Resolución No 952 del 09 de diciembre de 2024.

Las cuentas han sido conciliadas mensualmente, evidenciando que están clasificadas, controladas y soportadas documentalmente.

BANCO	No CUENTA BANCARIA	ESTADO CUENTA	USO DE RECURSOS
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	300700012762	ACTIVA	PAGO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	300700012895	ACTIVA	CAJA MENOR

Fuente: MINIGUALDAD – Grupo de Contabilidad

Es de recalcar que, a pesar del cierre de la caja menor con corte a 30 de junio de 2025, la cuenta bancaria sigue activa y con saldo cero (0).

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	JUN 2025	MAR 2025	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	\$ 146.203.045,16	\$ 84.872.274,16	\$ 61.330.771,00
1.3.84	Db	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	146.203.045,16	84.872.274,16	61.330.771,00

Fuente: SIIF Nación II

DESCRIPCIÓN		SALDOS 2025	
CÓD	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO FINAL
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	146.203.045,16	146.203.045,16
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	136,530,408,16	136,530,408,16
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	9.672.637,0	9.672.637,0
	Mayor Valor pagado en Nómina	9.672.637,0	9.672.637,0

Fuente: SIIF Nación II

7.1. 138426 Pago por cuenta de terceros

En esta subcuenta se presenta un saldo por valor de \$ 136.530.408,16 correspondiente los derechos adquiridos por concepto de incapacidades por enfermedad general, laboral, licencias de paternidad y maternidad, de los cuales a futuro se espera una entrada de un flujo financiero. A corte del II trimestre del 2025 se registraron 139 incapacidades sobre las cuales se está realizando el respectivo cobro por parte de la Subdirección de Talento Humano.

EPS	VALOR
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	30.806.113,00
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	2.221.915,00
SALUD TOTAL ENTIDAD S A	3.349.770,00
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	30.704.521,00
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S	18.606.477,00
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	15.364.920,52
EPS SURAMERICANA S.A	18.298.294,00
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	4.795.296,00
ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	552.613,00
ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD	543.109,64
COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	461.920,00
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S.	6
MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD	10.825.453,00
TOTAL	136.530.408,16

Fuente: MINIGUALDAD – Grupo de Contabilidad

7.2. 138490 Otras cuentas por cobrar

El saldo de esta subcuenta presenta un valor de \$ 9.672.637,00 correspondiente a un saldo pendiente por reintegrar de un mayor valor pagado en nómina de una exfuncionaria del MINIGUALDAD que se encuentra en proceso de acuerdo de

pago para el reintegro del dinero enviado y gestionado por la Subdirección de Talento Humano.

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN 2025	MAR 2025	VALOR VARIACIÓN
1.5	Db	INVENTARIOS	14.703.875.484,29	0,00	14.703.875.484,29
1.5.10	Db	Mercancías en existencia	14.703.875.484,29	0,00	14.703.875.484,29

Mercancía donada por la DIAN en titularidad de MINIGUALDAD.

Fuente: SIIF NACION II

En esta cuenta MINIGUALDAD reconoce la partida correspondiente a la contabilización de las mercancías recibidas como donaciones por parte de la DIAN, y la salida de las mercancías donadas, toda vez que estas mercancías pueden prestar una utilidad a los sectores de salud, educación, seguridad pública, seguridad alimentaria, servicios públicos, cultura, prevención y atención de desastres, víctimas y población en condición de vulnerabilidad, paz y posconflicto y están dirigidos a los sectores más pobres y vulnerables de la población colombiana.

De acuerdo con lo anterior, MINIGUALDAD distribuirá en forma gratuita en el curso normal de su operación la mercancía entrante a personas naturales y jurídicas, registrando en su inventario activos donados como: elementos de hogar, vestuario, accesorios personales como ropa, calzado, juguetería, utensilios de cocina, lencería, telas, muebles y enseres, herramientas, morrales y útiles escolares, artículos para deporte y demás elementos o mercancías que puedan prestar una utilidad y atender las necesidades de la población.

En ningún caso la mercancía donada es comercializada o vendida por parte de la entidad ni ha sido dada de baja por obsolescencia, ni desnaturalizada o comercializada como chatarra.

En cumplimiento de lo establecido, MINIGUALDAD en el marco del Catálogo General de Cuentas contenido en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, aplicó en el reconocimiento de las mercancías donadas el siguiente concepto:

(...) "15-INVENTARIOS. En esta denominación se incluyen las cuentas que representan el valor de los bienes tangibles, muebles e inmuebles, e intangibles, adquiridos o producidos por la entidad contable pública, con la intención de que sean comercializados, transformados o consumidos en actividades de producción de bienes o prestación de servicios, o para suministrarlos en forma gratuita a la comunidad, en desarrollo de funciones de cometido estatal."

A continuación, se detalla el valor registrado por las donaciones recibidas por la DIAN en el II trimestre de 2025, mediante el acto administrativo que se detalla:

RESOLUCION No	FECHA	VALOR
4433	30/04/2025	\$ 604.005.186,40
4689	7/05/2025	\$ 730.558.527,00
4961	14/05/2025	\$ 595.640.133,00
5169	19/05/2025	\$ 617.620.531,00
5311	21/05/2025	\$ 7.526.380.850,00
5415	22/05/2025	\$ 4.629.670.256,89
TOTAL		\$ 14.703.875.484,29

Fuente: MINIGUALDAD – Grupo de Contabilidad

9.1. Bienes y servicios

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MERCANCÍAS EN EXISTENCIA	TOTAL
SALDO INICIAL (31-ENE)	0,00	0,00
+ ENTRADAS (DB):	19.269.274.991,29	19.269.274.991,29
DONACIONES RECIBIDAS	19.269.274.991,29	19.269.274.991,29
+ Precio neto (valor de la transacción)	19.269.274.991,29	19.269.274.991,29
- SALIDAS (CR):	4.565.399.507,00	4.565.399.507,00
DISTRIBUCIÓN GRATUITA	4.565.399.507,00	4.565.399.507,00
+ Valor final del inventario distribuido	4.565.399.507,00	4.565.399.507,00
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	14.703.875.484,29	14.703.875.484,29
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	494.187.747,00	494.187.747,00
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	494.187.747,00	494.187.747,00
= SALDO FINAL (30-jun) (Subtotal + Cambios)	14.703.875.484,29	14.703.875.484,29
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DE)	14.703.875.484,29	14.703.875.484,29

Fuente: SIIF NACION II

Las salidas de inventarios a corte a junio de 2025 corresponden a las mercancías entregadas de la siguiente manera:

CIUDAD REPOSITORIA	VALOR SALIDA	CIUDADES DE DESTINO	MES
Recinto de almacenamiento en el municipio de Funza	\$ 1.571.173.721,00	Bogotá, D.C.-Quibdó-Cúcuta-Envigado-Girón-Pasto-Sabanalarga-Sahagún-Sampués-San Pelayo-Ibagué	Junio
Recinto de almacenamiento en el municipio de Funza	\$ 2.500.038.039,00	Tauramena-Bogotá, D.C.	Junio
Recinto de almacenamiento de la ciudad de Valledupar	\$ 494.187.747,00	Valledupar	Junio
TOTAL	\$ 4.565.399.507,00		

Fuente: MINIGUALDAD – Grupo de Contabilidad

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

La propiedad, planta y equipo del MINIGUALDAD se caracteriza porque se prevé usarlos durante más de 12 meses y no se espera venderlos ni distribuirlos en forma gratuita, en el curso normal de la operación.

La entidad realiza los respectivos cruces de información entre los movimientos reflejados en el aplicativo SIIF Nación II y los informes presentados a la Subdirección Administrativa y Financiera de la mano de la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI, donde se registran las entradas, salidas y reintegros, de los bienes en cumplimiento a la política contable de Propiedades, planta y equipo.

Esta cuenta a 30 de junio de 2025 presentó un saldo de \$ 3.840.067.034,79 los cuales se describen a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN 2025	MAR 2025	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 3.840.067.034,79	\$ 3.926.394.556,25	-\$ 86.327.521,46
1.6.25	Db	Propiedades, planta y equipo en tránsito	\$ -	\$ 426.527.700,00	-\$ 426.527.700,00
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	\$ 1.516.027.404,69	\$ 1.213.030.822,46	\$ 302.996.582,23
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	\$ 4.660.000,00	\$ 4.660.000,00	\$ 0,00
1.6.70	Db	Equipos de computación y comunicación	\$ 2.853.608.245,28	\$ 2.618.206.643,51	\$ 235.401.601,77
1.6.80	Db	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	\$ 44.000.000,00	\$ 44.000.000,00	\$ 0,00
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-\$ 578.228.615,18	-\$ 380.030.609,72	-\$ 198.198.005,46

Fuente: SIIF Nación II

El MINIGUALDAD se acogió a la vida útil establecida en el Marco Normativo aplicable para entidades de gobierno, y así se mantuvo para el año 2025, como se encuentra descrito en el manual de políticas contables del Ministerio, las cuales se presentan a continuación:

Activos depreciables	Años de vida útil
Edificaciones sin construcción sismorresistente	2 - 50
Edificaciones con construcción sismorresistente	2 - 60
Activos depreciables	Años de vida útil
Acueducto, Plantas y Redes	2 - 40
Vías de comunicación	2 - 40
Flota y Equipo aéreo	2 - 30
Flota y Equipo férreo	2 - 30
Flota y Equipo fluvial	2 - 15
Equipo Eléctrico	2 - 10
Flota y equipo de transporte terrestre	2 - 10
Maquinaria y equipo	2 - 10
Muebles, enseres y equipo de oficina	2 - 10

Equipo médico y científico	2 - 8
Redes de procesamiento de datos	2 - 5
Equipos de comunicación	2 - 5
Equipos de computación	2 - 5

Fuente: Manual de Políticas Contables de MINIGUALDAD

El saldo de la cuenta contable **1625 Propiedades, planta y equipo en tránsito** se discrimina de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN 2025	MAR 2025	VALOR VARIACIÓN
1.6.25	Db	Propiedades, planta y equipo en tránsito	0,00	426.527.700,00	-426.527.700,00
1.6.25.06	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	0,00	426.527.700,00	-426.527.700,00

Fuente: SIIF Nación II

Su disminución del 100% corresponde a la salida de (5) vehículos de tránsito a bodega, debido a que fueron autorizados desde la SAE al Ministerio para recogerlos y llevarlos al taller para su respectivo mantenimiento

El saldo de la cuenta contable **1635 bienes muebles en bodega** se discrimina de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN 2025	MAR 2025	VALOR VARIACIÓN
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	1.516.027.404,69	1.213.030.822,46	\$ 302.996.582,23
1.6.35.04	Db	Equipos de comunicación y computación	1.089.499.704,69	1.213.030.822,46	-123.531.117,77
1.6.35.05	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	426.527.700,00	0,00	426.527.700,00

Fuente: SIIF Nación II

Representando el 39% del total de la cuenta de propiedades, planta y equipo, esta cuenta corresponde a la adquisición de video proyectores nuevos adquiridos en Abril de 2025 a través de la Orden de compra No 143442 con CENCOSUD COLOMBIA S.A, y un servidor adquirido en mayo de 2025 a través del contrato de compra MIE-MC-004-2025 con GREEN S&S EDGE S.A.S.

Su variación del 25% respecto al trimestre anterior repercute en los equipos de transporte de los (5) vehículos comprados que entraron a bodega a corte de 30 de junio.

Las variaciones en las cuentas de los bienes muebles en bodega se presentan por la dinámica de la operación del almacén, dada la incorporación de nuevos funcionarios y/o contratistas, lo que genero diversas salidas y reintegros de los diferentes bienes asignados al personal.

La cuenta **1670 Equipo de comunicación y computación**, refleja una variación de \$ 235.401.601,77 ya que entraron en uso equipos de cómputo y comunicación asignados a los funcionarios para el desarrollo de sus funciones en las diferentes dependencias de la entidad.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN 2025	MAR 2025	VALOR VARIACIÓN
1.6.70	Db	Equipos de computación y comunicación	\$ 2.853.608.245,28	2.618.206.643,51	\$ 235.401.601,77
1.6.70.01	Db	Equipo de comunicación	70.935.879,00	55.879.999,00	15.055.880,00
1.6.70.02	Db	Equipo de computación	2.782.672.366,28	2.562.326.644,51	220.345.721,77

Fuente: SIIF Nación II

La cuenta contable **1680 Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería**, para corte del 30 de junio 2025 comparado con el periodo inmediatamente anterior no presenta variación alguna, allí se encuentran registrados el valor de cuatro (4) hornos industriales adquiridos durante el IV trimestre de la vigencia 2024, comprados a través de la Orden de Compra No 114524.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN 2025	MAR 2025	VALOR VARIACIÓN
1.6.80	Db	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	44.000.000,00	44.000.000,00	0,00
1.6.80.02	Db	Equipo de restaurante y cafetería	44.000.000,00	44.000.000,00	0,00

Fuente: SIIF Nación II

La cuenta **1685 Depreciación acumulada de propiedad planta y equipo**, refleja el saldo acumulado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo que tiene la entidad. De la mano con el Grupo

de Administrativa de la Subdirección Administrativa y Financiera se llevan a cabo las conciliaciones sobre el control de los activos y sus depreciaciones.

Desde el mes de Marzo de 2024 fueron activadas las depreciaciones de los equipos de computación y comunicación adquiridos por MINIGUALDAD, registrados desde el mes de Abril de 2024 y en adelante, el cual utiliza el método de depreciación de línea recta, de acuerdo con la vida útil de cada uno de los activos, la cual es definida por las áreas técnicas del Ministerio, considerando el servicio potencial del activo y adaptado al manual de políticas contables.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN 2025	MAR 2025	VALOR VARIACIÓN
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-578.228.615,18	-380.030.609,72	-\$ 198.198.005,46
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-603.211,06	-370.211,08	-232.999,98
1.6.85.07	Cr	Depreciación: Equipos de comunicación y computación	-571.897.224,37	-377.154.843,07	- 194.742.381,30
1.6.85.08	Cr	Depreciación: Equipos de transporte, tracción y elevación	-2.122.624,17	0	-2.122.624,17
1.6.85.09	Cr	Depreciación: Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-3.605.555,58	-2.505.555,57	-1.100.000,01

Fuente: SIIF Nación II

De los (5) vehículos comprados que entraron a bodega a corte de 30 de junio solo (1) de ellos está disponible para uso, del cual se le calcula en su curso normal la depreciación de los meses acumulados de mayo y junio. Los otros (4) vehículos se encuentran en el taller realizando los mantenimientos preventivos, reparaciones, entre otros, con el fin de mantener el vehículo en buenas condiciones para su respectivo uso.

10.1. Detalle de saldos y movimientos de PPYE a 30 de junio de 2025

A continuación de detalla el acumulado en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ENE)	3.606.304.026,22	426.527.700,00	4.660.000,00	44.000.000,00	4.081.491.726,22
+ ENTRADAS (DB):	2.259.565.079,01	426.527.700,00	-	-	2.686.092.779,01
Adquisiciones en compras	441.930.515,19	-	-	-	441.930.515,19

Otras entradas de bienes muebles	1.817.634.563,82	426.527.700,00	-	-	2.244.162.263,82
* Entradas a Uso_Enero	820.557.247,76	-	-	-	820.557.247,76
* Entradas a Uso_Febrero	345.001.171,30	-	-	-	345.001.171,30
* Anulación de Obligación_Febrero	301.933.266,19	-	-	-	301.933.266,19
* Entradas a Uso_Marzo	114.741.276,80	-	-	-	114.741.276,80
* Entradas a Uso_Abril	37.641.039,76	-	-	-	37.641.039,76
* Entradas a Uso_Mayo	115.600.161,28	-	-	-	115.600.161,28
* Entradas a Uso_Junio	82.160.400,73	426.527.700,00	-	-	508.688.100,73
- SALIDAS (CR):	1.922.761.155,26	426.527.700,00	-	-	2.349.288.855,26
Otras salidas de bienes muebles	1.922.761.155,26	426.527.700,00	-	-	2.349.288.855,26
* Traslado de equipos a Uso_Enero	820.557.247,76	-	-	-	820.557.247,76
* Traslado de equipos a Uso_Febrero	345.001.171,30	-	-	-	345.001.171,30
* Anulación de Obligación_Febrero	301.933.266,19	-	-	-	301.933.266,19
* Traslado de equipos a Uso_Marzo	114.741.276,80	-	-	-	114.741.276,80
* Salida Por reclasificación al Gasto_Marzo **	76.999.826,44				76.999.826,44
* Traslado de equipos a Uso_Abril	37.641.039,76	-	-	-	37.641.039,76
* Salida Por reclasificación al Gasto_Mayo**	28.126.765,00				28.126.765,00
* Traslado de equipos a Uso_Mayo	115.600.161,28	-	-	-	115.600.161,28
* Traslado de equipos a Uso_Junio	82.160.400,73	426.527.700,00	-	-	508.688.100,73
SUBTOTAL = (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	3.943.107.949,97	426.527.700,00	4.660.000,00	44.000.000,00	4.418.295.649,97
= SALDO FINAL (30-JUN) (Subtotal + Cambios)	3.943.107.949,97	426.527.700,00	4.660.000,00	44.000.000,00	4.418.295.649,97
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	571.897.224,37	2.122.624,17	603.211,06	3.605.555,58	578.228.615,18
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	189.966.675,53	-	137.211,10	1.405.555,56	191.509.442,19
+ Depreciación aplicada vigencia actual	381.930.548,84	2.122.624,17	465.999,96	2.200.000,02	386.719.172,99
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	3.371.210.725,60	424.405.075,83	4.056.788,94	40.394.444,42	3.840.067.034,79
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	14,50	0,50	12,94	8,19	13,09
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	-	-	-	-	-
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES					
USO O DESTINACIÓN	3.943.107.949,97	426.527.700,00	4.660.000,00	44.000.000,00	4.418.295.649,97
+ En servicio	2.853.608.245,28	-	4.660.000,00	44.000.000,00	2.902.268.245,28
+ En bodega	1.089.499.704,69	426.527.700,00	-	-	1.516.027.404,69
+ En tránsito	-	-	-	-	-

Fuente: SIIF Nación II

** Estas reclasificaciones corresponden a activos que por su costo individual y que de conformidad con el Manual de Políticas Contables no cumplen los criterios

para ser activados como propiedad, planta y equipo, por lo que son reclasificados al gasto respectivo. Es de recalcar que estas compras quedan registradas inicialmente cuando se realiza la obligación en el SIIF Nación y que por su parametrización son llevadas al activo que luego son reclasificadas al gasto.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

El control y detalle de los intangibles del MINIGUALDAD es realizado por la Subdirección Administrativa y Financiera de la mano con la Oficina de Tecnologías de la Información, con el respectivo cálculo de amortización mensual, de acuerdo con la vida útil definida para cada intangible.

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	JUN2025	MAR 2025	VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	233.735.479,74	741.666.058,86	-507.930.579,12
1.9.70	Db	Activos intangibles	2.523.948.681,89	2.523.948.681,89	0,00
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-2.290.213.202,15	-1.782.282.623,03	-507.930.579,12

Fuente: SIIF Nación II

Umbral de Materialidad: Los bienes que cumplan con las condiciones de reconocimiento definidas en el manual de políticas contables, cuyo costo de adquisición sea inferior a 2 SMMLV se reconocen al gasto y serán controlados administrativamente.

Vida Útil: La Oficina de Tecnologías de la Información identifica desde el momento de la adquisición de las licencias si estas son perpetuas o renovables y la estimación de las vidas útiles reportándolas a la Subdirección Administrativa y Financiera.

La variación del 28% de los Activos intangibles por valor de -\$507.930.579,12, corresponde a la amortización acumulada de las licencias adquiridas por el Ministerio como actividad normal en el seguimiento de los bienes intangibles. En el II trimestre de la vigencia 2025 no se adquirieron intangibles.

14.1. Detalle saldos y movimientos

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	TOTAL
SALDO INICIAL	2.523.948.681,89	2.523.948.681,89
+ ENTRADAS (DB):	0,00	0,00
Adquisiciones en compras	0,00	0,00
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	2.523.948.681,89	2.523.948.681,89
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	2.523.948.681,89	2.523.948.681,89

- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	2.290.213.202,15	2.290.213.202,15
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	1.782.282.623,03	1.782.282.623,03
+ Amortización aplicada vigencia actual	507.930.579,12	507.930.579,12
- DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)	0,00	0,00
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	233.735.479,74	233.735.479,74
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	90,7	90,7
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,0	0,0

Fuente: SIIF Nación II

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

El total de otros activos a 30 de junio de 2025 se encuentra presentado y distribuido de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	JUN 2025	MAR 2025	VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	80.017.178.947,92	50.431.199.902,83	29.585.979.045,09
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	30.072.752,00	93.559.916,00	-63.487.164,00
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	17.136.334.459,84	15.601.491.499,15	1.534.842.960,69
1.9.26	Db	Derechos en fideicomiso	62.850.771.736,08	34.736.148.487,68	28.114.623.248,40

Fuente: SIIF Nación II

Fuente: Informe de Gestión Fiduagraría a junio 2025

16.1. Cuenta 1906 – Avances y anticipos entregados

Representa los viáticos y gastos de desplazamiento correspondiente a los valores entregados a los funcionarios como anticipos, con el fin de desarrollar funciones propias de su cargo y misionales de MINIGUALDAD, los cuales están pendientes por legalizar; representa un saldo de \$30.072.752,00 a 30 de junio de 2025

16.2. Cuenta 1908 –Recursos entregados en administración

A corte 30 de junio de 2025, hubo un giro de recursos por parte de MINIGUALDAD por valor de \$ 2.621.400.000,00 y se tuvieron intereses bancarios ganados por valor de \$ 256.237.047,04 que se generan con ocasión de la administración de estos recursos, como se muestra a continuación:

A JUNIO 2025	
MIE-CD-CI-012-2024 y MIE-CD-CI-013-2024 con el Fondo Mujer Libre y Productora	
INGRESOS-FUENTES	
SALDO A 31 MARZO DE 2025	\$ 15.483.096.237,15
RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN - MINISTERIO IGUALDAD Y EQUIDAD	\$ 2.621.400.000,00
INTERESES BANCARIOS GENERADOS	\$ 256.237.047,04
TOTAL	\$ 2.877.637.047,04
EGRESOS-USOS	
GASTOS UNIDAD DE GESTION FONDO	\$ 1.342.794.086,35
TOTAL	\$ 1.342.794.086,35
SALDO A 30 JUNIO DE 2025	\$ 17.017.939.197,84

Fuente: Informes mensuales – Fiducoldex

Así mismo, el valor restante de \$ 118.395.262,00 corresponde al valor de los ingresos de los acreedores que fueron anulados, correspondientes a recaudos por clasificar ya imputados.

16.3. Cuenta 1926 -Derechos en fideicomiso

El saldo de esta cuenta al II trimestre de la vigencia 2025 corresponde al giro de los recursos para la ejecución del contrato MIE-CD-003-2023 Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial (Fiduciaria Fiduagraria)

A corte 30 de junio, el uso de los recursos por parte del Fondo para la Superación de Brechas a través del patrimonio autónomo CONSORCIO FONDO MIN IGUALDAD Y EQUIDAD reporta un saldo de \$ 62.850.771.736,08, por otro lado, se realizó un giro por valor de \$ 102.928.813.585,25 y se generaron intereses, rendimientos financieros y otros ingresos por valor \$ 1.047.444.090,12 que se generan con ocasión de la administración de estos recursos.

Se recalca que la variación del 81% con respecto al trimestre anterior es por giro de los recursos entregados en administración. En la siguiente tabla se muestra cada una de las fuentes y usos de los recursos tanto del periodo según el informe obtenido, así como el acumulado y el saldo a corte de junio de 2025.

A JUNIO 2025	
MIE-CD-003-2023 Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial	
INGRESOS-FUENTES	
SALDO A 31 MARZO DE 2025	\$ 34.736.148.487,68
RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN - MINISTERIO IGUALDAD Y EQUIDAD	\$ 102.928.813.585,25
INTERESES BANCARIOS GENERADOS	\$ 170.133.845,00
RENDIMIENTOS FIC 'S GENERADOS	\$ 757.116.648,31

OTROS INGRESOS (Compensación de Retención DIAN)	\$ 120.193.596,81
TOTAL	\$ 103.976.257.675,37
EGRESOS-USOS	
GASTOS UNIDAD DE GESTION FONDO	\$ 3.119.915.251,46
PAGOS DE INVERSIÓN	\$ 72.310.015.548,44
IMPUESTOS	\$ 137.039.127,07
COMISIONES	\$ 294.664.500,00
TOTAL	\$ 75.861.634.426,97
SALDO A 30 JUNIO DE 2025	\$ 62.850.771.736,08

Fuente: Informes mensuales – Fiduagraria

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN 2025	MAR 2025	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	714.623.154,00	481.929.796,79	232.693.357,21
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	0,00	56.091.492,60	-56.091.492,60
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	128.671.972,00	128.671.972,00	0,00
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	125.933.805,00	8.630.286,00	117.303.519,00
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e Impuesto de Timbre	356.180.013,00	149.530.595,00	206.649.418,00
2.4.90	Cr	Cuentas por pagar a costo amortizado	103.837.364,00	139.005.451,19	-35.168.087,19

Fuente: SIIF Nación II

Dentro del grupo de cuentas por pagar, se tienen las obligaciones que fueron adquiridas por el MINIGUALDAD con los diferentes terceros, dadas las necesidades de adquisición de bienes y servicios para la operación del Ministerio y cuyos bienes fueron recibidos a satisfacción. Las obligaciones se contabilizaron a través del SIIF Nación II, y se aplicó de forma automática las respectivas deducciones y su contabilización para posterior pago.

21.1. Revelaciones generales

21.1.1. Descuentos nomina

ASOCIACIÓN DE DATOS				
CODIGO CONTABLE	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA			125.933.805,00

2.4.24.01	Aportes a fondos pensionales			53.685.200,00
	Nacionales	PJ	5	53.685.200,00
2.4.24.02	Aportes a seguridad social en salud			36.936.100,00
	Nacionales	PJ	16	36.936.100,00
2.4.24.04	Sindicatos			10.926.396,00
	Nacionales	PJ	2	10.926.396,00
2.4.24.05	Cooperativas			1.284.244,00
	Nacionales	PJ	1	1.284.244,00
2.4.24.07	Libranzas			6.263.997,00
	Nacionales	PJ	3	6.263.997,00
2.4.24.11	Embargos judiciales			1.671.011,00
	Nacionales	PJ	1	1.671.011,00
2.4.24.13	Cuenta de ahorro para el fomento AFC			2.030.000,00
	Nacionales	PJ	1	2.030.000,00
2.4.24.90	Otros descuentos de nómina			13.136.857,00
	Nacionales	PN	1	13.136.857,00

Fuente: SIIF Nación II

Representa el valor de las obligaciones de MINIGUALDAD reflejando los descuentos realizados a los funcionarios durante el II trimestre por los diferentes conceptos como lo son: pensión, salud, aportes a los sindicatos y cooperativas, por libranzas, embargos judiciales, AFC y otros, los cuales serán pagados en el próximo trimestre de 2025.

21.1.2. Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre

CÓDIGO CONTABLE	TIPO DE TERCEROS	PN/PJ/EC P	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
2.4.36	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE			356.180.013,00
2.4.36.04	Comisiones	PJ	1	1.019.326,00
2.4.36.05	Servicios	PJ	2	126.506,00
2.4.36.06	Arrendamientos	PN	1	327.203,00
2.4.36.06	Arrendamientos	PJ	2	244.300,00
2.4.36.08	Compras	PJ	2	931.491,00
2.4.36.15	Rentas de trabajo	PN	254	322.854.900,00
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido.	PJ	7	12.840.717,00
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido.	PN	2	625.681,00
2.4.36.27	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	PJ	11	9.150.172,00
2.4.36.27	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	PN	52	7.966.066,00
2.4.36.98	Impuesto de timbre	PJ	2	93.651,00

Fuente: SIIF Nación II

Esta cuenta representa las deducciones practicadas por el MINIGUALDAD a los contratos de bienes y servicios, por concepto de retención en la fuente en renta,

IVA e industria y comercio, así como las retenciones en la fuente por rentas de trabajo a los funcionarios y exfuncionarios pendientes de pagar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, la Secretaria de Hacienda Distrital – SHD y los municipios de Quibdó, Ocaña, Montería y Tumaco. Estas se presentarán y pagarán debidamente en los plazos fijados en el calendario tributario y corresponden estrictamente a los descuentos realizados entre los meses de mayo y junio de 2025.

El aumento del 138% con respecto al periodo anterior (primer trimestre 2025) se debe a un mayor volumen de operaciones sujetas a retención, dadas principalmente por las retenciones practicadas en rentas de trabajo por concepto de retroactivo para los funcionarios del ministerio por los meses de enero a mayo reflejado en junio y el aumento al número de contratistas, por lo tanto, representó una mayor base gravable de los ingresos.

Es de recalcar que, para la cancelación de las retenciones el MINIGUALDAD aplica la Resolución No. 000033 del 25 de mayo de 2018, expedida por la DIAN en su artículo 4, habilitando los canales de pago electrónico con disposición de fondos para las entidades que son ejecutoras del Presupuesto General de la Nación a través del SIIF Nación II cuya presentación se realiza de manera mensual.

Las declaraciones de impuestos municipales y distritales se presentan de manera bimestral, debidamente firmadas y pagadas oportunamente por PSE ante la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá D.C. (SHD) y los municipios de Quibdó, Ocaña, Montería y Tumaco.

21.1.3. Otras Cuentas por Pagar

CÓDIGO CONTABLE	TIPO DE TERCEROS	PN/PJ /ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		3	103.837.364,00
2.4.90.32	Cheques no cobrados o por reclamar	PN	1	5.631.206,00
2.4.90.40	Saldos a favor de beneficiarios	PJ	1	97.227.085,00
2.4.90.55	Servicios	PJ	1	979.073,00

Fuente: SIIF Nación II

El saldo de otras cuentas por pagar corresponde a:

- Un pago pendiente por realizar a 30 de junio a una funcionaria del Ministerio por la nómina del mes en mención, debido al cambio de cuenta bancaria la cual no quedo activa a la fecha de pago y cancelación de la cuenta bancaria que estaba registrada en SIIF en su momento, el pago queda realizado en el siguiente mes.
- Aportes pendientes por pagar al fondo nacional del ahorro quedando causada pero pagada en el siguiente mes.
- Un pago a proveedor por contrato de prestación de servicios quedando causado pero pagado en el mes siguiente.

La disminución en valor del 25% aproximadamente corresponde a que el Ministerio con corte a 30 de junio de 2025 cumplió con mayor eficiencia el pago

de las obligaciones para con los terceros comparado con el primer trimestre del 2025.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN 2025	MAR 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	5.735.581.398,00	4.501.629.952,00	1.233.951.446,00
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	5.735.581.398,00	4.501.629.952,00	1.233.951.446,00
		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	5.735.581.398,00	4.501.629.952,00	1.233.951.446,00
(+) Beneficios		A corto plazo	5.735.581.398,00	4.501.629.952,00	1.233.951.446,00
(-) Plan de Activos		Posempleo	0,00	0,00	0,00
(=) NETO					

Fuente: SIIF Nación II

Los beneficios a los empleados a corto plazo representan los valores otorgados a los funcionarios que prestan sus servicios en el Ministerio durante el periodo contable y cuya obligación venza de los 6 meses siguientes al cierre de dicho periodo. El reconocimiento de estos beneficios, MINIGUALDAD da cumplimiento al Decreto 0301 de 05 marzo de 2024, por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva.

Con base en los cálculos realizados en términos de prestaciones sociales, vacaciones, primas y demás obligaciones derivadas de la administración del sistema de seguridad social integral y con base en el total de funcionarios que ocupan cargos en la planta de personal.

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo.

ID	DESCRIPCIÓN		SALDO		VARIACIONES
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN 2025	MAR 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	5.735.581.398,00	4.501.629.952,00	1.233.951.446,00
2.5.11.02	Cr	Cesantías	242.662.989,00	0,00	242.662.989,00
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	1.062.569.594,00	951.277.806,00	111.291.788,00
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	1.224.774.544,00	1.055.818.065,00	168.956.479,00
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	1.216.313.498,00	897.896.822,00	318.416.676,00
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	1.425.513.397,00	722.069.249,00	703.444.148,00
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	563.747.376,00	873.747.110,00	(309.999.734,00)

2.5.11.11	Cr	Aportes a riesgos laborales	0,0	17.200,0	(17.200,00)
2.5.11.22	Cr	Aportes a fondos pensionales - empleador	0,0	393.600,0	(393.600,00)
2.5.11.23	Cr	Aportes a seguridad social en salud - empleador	0,0	278.800,0	(278.800,00)
2.5.11.24	Cr	Aportes a cajas de compensación familiar	0,0	131.300,0	(131.300,00)

Fuente: SIIF Nación II

El saldo del grupo 25 – Beneficios a los empleados al corte 30 junio de 2025, es de \$ 5.735.581.398,00 que corresponde al 89% del total de los pasivos de la entidad.

Este saldo corresponde al reconocimiento de los beneficios a los empleados a corto plazo, otorgados a los funcionarios que prestaron sus servicios a la entidad durante el período contable y cuya obligación de pago está dentro de los 6 meses siguientes al cierre de dicho período.

Esta cuenta de beneficios a empleados presenta una variación de \$1.233.951.446,00 equivalente a un aumento del 27% presentadas en las subcuentas cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios, prima de navidad, entre otros; debido a que, al corte del II trimestre del año 2025, se presentó un aumento en las renunciaciones de los funcionarios por lo que genero un mayor aumento en el pago de las liquidaciones. Adicionalmente se liquidó retroactivo correspondiente enero a mayo de la vigencia 2025. Así mismo se ve un aumento representativo por las provisiones de nómina registradas mes a mes.

22.2. Otras Disposiciones

Durante la vigencia 2025, el MINIGUALDAD pago la prima técnica² a los funcionarios de conformidad con la normativa al Decreto 0301 de 05 marzo de 2024, las cuales comprenden:

- **Prima técnica por formación avanzada y experiencia altamente calificada:** la norma establece que tienen derecho a la misma, los empleados que desempeñen, en propiedad, los cargos del nivel Directivo, Jefes de Oficina Asesora y de Asesor cuyo empleo se encuentre adscrito a los Despachos de los siguientes funcionarios: Ministro, Viceministro, Director de Departamento Administrativo, Subdirector de Departamento Administrativo, Superintendente, Director de Establecimiento Público, Director de Agencia Estatal y Director de Unidad Administrativa Especial o sus equivalentes en los diferentes órganos y Ramas del Poder Público, siempre y cuando acrediten los requisitos que para su causación describe la norma aplicable.
- **Prima técnica automática:** serán los empleos a que se refieren los literales b), c), d), e), f), h), i), j), k), n), o), r), s), t) y u) del Artículo 3º del Decreto 473 de 2022; los Rectores, Vicerrectores y Secretarios

² La Prima Técnica es un reconocimiento económico para atraer o mantener en el servicio del Estado a funcionarios o empleados altamente calificados que se requieran para el desempeño de cargos cuyas funciones demanden la aplicación de conocimientos técnicos o científicos especializados o la realización de labores de dirección o de especial responsabilidad, de acuerdo con las necesidades específicas de cada organismo.

Generales de Instituciones de Educación Superior; los Gerentes o Directores Generales, los Subdirectores Generales y Secretarios Generales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible y de las Empresas Sociales del Estado y los Secretarios Generales de los Establecimientos Públicos.

Con respecto a los ministros del Despacho y los directores de Departamentos Administrativos, la prima de dirección sustituye la prima técnica de que trata el decreto 1624 de 1991, no es factor de salario para ningún efecto legal y es compatible con la prima de servicios, la prima de vacaciones, la prima de navidad y la bonificación por servicios prestados.

No obstante, lo anterior, MINIGUALDAD registro por un error de parametrización del sistema de nómina en la vigencia 2023, la prima técnica automática a funcionarios que no tenían derecho a ella y como consecuencia se pagó. Este hecho fue identificado al momento de aplicar el control al pago de la nómina. Producto de esta situación elaboró un plan de mejoramiento bajo la supervisión de la Subdirección de Talento Humano y la Subdirección Administrativa y Financiera y se procedió a recuperar los dineros que fueron liquidados y pagados en las nóminas de la vigencia 2023 y enero de 2024, obteniendo a corte de 30 de junio los reintegros correspondientes, sin embargo a corte de 30 de junio de 2025, está pendiente un único reintegro por valor de \$ 9.672.637,00 reflejado también en la cuenta por cobrar del MINIGUALDAD encontrándose a la fecha en un acuerdo de pago con la funcionaria, tramitado y gestionado por la Subdirección de Talento Humano.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN 2025	MAR 2025	VALOR VARIACIÓN
	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00	0,00
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	22.071.000,00	22.071.000,00	0,00
8.3.90	Db	Otras cuentas deudoras de control	22.071.000,00	22.071.000,00	0,00
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-22.071.000,00	-22.071.000,00	0,00
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-22.071.000,00	-22.071.000,00	0,00

Fuente: SIIF Nación II

A 30 de junio de 2025 se mantiene el mismo saldo con respecto al trimestre anterior por el valor de los bienes muebles (productos artesanales) dados en comodato siendo de disposición exclusiva de Artesanías de Colombia S.A. – BIC, encontrándose libres de todo gravamen, embargos, pleitos, limitaciones de dominio y uso o condiciones resolutorias, las cuales se deben restituir en la vigencia 2026.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIONES
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN 2025	MAR 2025	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	92.491.038.363,90	50.200.632.310,31	42.290.406.053,59
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	71.180.642.655,30	71.180.642.655,30	0
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	21.310.395.708,60	-20.980.010.344,99	42.290.406.053,59

Fuente: SIIF Nación II

El saldo a 30 de junio de 2025 por valor de \$ 92.491.038.363,90 es el resultado del excedente acumulado del II trimestre de 2025 menos el déficit presentado en el estado de resultados.

La cuenta 3110 Resultado del ejercicio, representa el valor del resultado obtenido por MINIGUALDAD, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el 01 de abril de 2025 al 30 de junio de 2025, en cumplimiento de su misionalidad.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIONES
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN 2025	JUN 2024	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	178.548.624.338,91	56.031.082.076,10	122.517.542.262,81
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	23.831.871.051,76	1.823.594,00	23.830.047.457,76
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	152.361.605.891,06	54.998.915.494,55	97.362.690.396,51
4.8	Cr	Otros ingresos	2.355.147.396,09	1.030.342.987,55	1.324.804.408,54

Fuente: SIIF Nación II

Los ingresos de MINIGUALDAD son provenientes principalmente de recursos del Presupuesto General de la Nación, como se evidencia en la tabla anterior, el 85% corresponden a la cuenta de *Operaciones interinstitucionales* sobre el valor total del ingreso de la vigencia 2025.

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN 2025	JUN 2024	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	176.193.476.942,82	55.000.739.088,55	121.192.737.854,27
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	23.831.871.051,76	1.823.594,00	23.830.047.457,76
4.4.28	Cr	Otras transferencias	23.831.871.051,76	1.823.594,00	23.830.047.457,76

4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	152.361.605.891,06	54.998.915.494,55	97.362.690.396,51
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	151.195.799.891,06	54.627.117.494,55	96.568.682.396,51
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	1.165.806.000,00	371.798.000,00	794.008.000,00

Fuente: SIIF Nación II

- **Cuenta 4.4.28 Otras transferencias:** La variación por valor de \$23.830.047.457,76 entre las vigencias con corte a 30 de junio de cada año, corresponde a los ingresos generados producto del registro de las siguientes operaciones:

Ingresos generados durante los dos trimestres de la vigencia 2025, producto del registro del valor de las mercancías donadas por la DIAN por valor de \$23.831.871.051,76, mientras a 30 de junio de 2024 fue por valor \$1.823.594 de ingresos por concepto de donación.

RESOLUCIÓN	FECHA	VALOR
012202	17/12/2024	1.214.368.757,43
012414	20/12/2024	592.860.737,04
012334	19/12/2024	261.132.249,00
012331	19/12/2024	851.725.328,00
012336	19/12/2024	229.228.471,00
012343	19/12/2024	1.413.280.518,00
004242	25/04/2025	2.500.038.039,00
004433	30/04/2025	604.005.186,40
004442	30/04/2025	1.571.173.721,00
004575	5/05/2025	494.187.747,00
004689	7/05/2025	730.558.527,00
004961	14/05/2025	595.640.133,00
005169	19/05/2025	617.620.531,00
005311	21/05/2025	7.526.380.850,00
005415	22/05/2025	4.629.670.256,89
		23.831.871.051,76

Fuente: Resoluciones DIAN

- **Cuenta 4.7.05 Fondos recibidos:** El aumento frente a la vigencia 2024 se debe a un mayor ingreso recibido por parte de la DGCPTN por valor de \$151.195.799.891,06 producto de las operaciones de carácter presupuestal y que derivaron el pago de las obligaciones de MINIGUALDAD con cargo al presupuesto de funcionamiento por valor de \$140.499.421.358,06, y para el pago de gastos de inversión la suma de \$10.696.378.533,00.
- **Cuenta 4.7.22 Operaciones sin flujo de efectivo:** Corresponde al registro de las operaciones asociadas a la compensación de las

retenciones en la fuente aplicadas a terceros y su posterior declaración y pago a la DIAN por el primer semestre de 2025.

28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

A 30 de junio de 2025 esta cuenta presenta una variación del 129% con respecto al corte de junio 2024, toda vez que los fondos fueron creados durante la vigencia 2024 y sus legalizaciones fueron registradas dentro de la misma vigencia.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIONES
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN 2025	JUN 2024	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	2.355.147.396,09	1.030.342.987,55	1.324.804.408,54
4.8	Cr	Otros ingresos	2.355.147.396,09	1.030.342.987,55	1.324.804.408,54
4.8.02	Cr	Financieros	2.219.191.326,28	1.030.338.267,36	1.188.853.058,92
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	135.956.069,81	4.720,19	135.951.349,62

Fuente: SIIF Nación II

- **Cuenta 4.8.02 Financieros:** El saldo de esta cuenta representa el 1% del valor total de los ingresos correspondiente a los intereses bancarios y rendimientos del Fondo de Inversión Colectiva de los recursos entregados en administración al Patrimonio autónomo del Fondo para la Superación de Brechas e intereses bancarios del Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productora según los informes mensuales con corte a 30 de junio de 2025, de los cuales el 85% son por el fondo brechas y el 15% es por el fondo mujer.
- **Cuenta 4.8.08 Ingresos Diversos:** Del saldo de esta, el 75% corresponde a un reintegro de compensación de retención de la fiduciaria que son recursos provenientes del Ministerio, el 14% es por reintegros por devolución en compensación de impuestos del mes de mayo 2025, el 11% restante es por reintegros de mayores valores pagados a seis (6) funcionarios por conceptos de viáticos en los dos trimestres de 2025.

NOTA 29. GASTOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIONES
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN 2025	JUN 2024	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS	157.238.228.630,31	18.008.432.738,94	139.229.795.891,37
5.1	Db	De administración y operación	37.770.259.049,30	14.451.111.667,46	23.319.147.381,84
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	1.446.279.655,11	225.852.309,27	1.220.427.345,84
5.4	Db	Transferencias y subvenciones	9.127.995.567,47	2.150.463.035,59	6.977.532.531,88
5.5	Db	Gasto público social	100.830.104.044,30	448.185.596,84	100.381.918.447,46
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	15.268.256,00	0,00	15.268.256,00
5.8	Db	Otros gastos	8.048.322.058,13	732.820.129,78	7.315.501.928,35

Fuente: SIIF Nación II

Las cuentas del gasto al cierre de 30 de junio de la vigencia 2025, su incremento en un 11,45% representó la totalidad de expensas de tipo administrativo y financiero en que incurrió el Ministerio para el cumplimiento de su cometido estatal.

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN 2025	JUN 2024	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	37.770.259.049,30	14.451.111.667,46	23.319.147.381,84
5.1	Db	De Administración y Operación	37.770.259.049,30	14.451.111.667,46	23.319.147.381,84
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	20.097.626.517,00	7.628.739.483,00	12.468.887.034,00
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	107.138.304,84	25.214.398,00	81.923.906,84
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	4.576.056.033,00	1.707.464.900,00	2.868.591.133,00
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	953.779.900,00	347.743.800,00	606.036.100,00
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	6.054.504.568,00	1.945.433.332,51	4.109.071.235,49
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	19.014.000,00	0,00	19.014.000,00
5.1.11	Db	Generales	5.961.652.526,46	2.796.509.353,95	3.165.143.172,51
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	487.200,00	6.400,00	480.800,00

Fuente: SIIF NACION II

29.1.1. Sueldos y salarios

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN 2025	JUN 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA
5.1.01	Db	SUELDOS Y SALARIOS	20.097.626.517,00	7.628.739.483,00	12.468.887.034,00
5.1.01.01	Db	Sueldos	17.245.480.754,00	6.174.790.506,00	11.070.690.248,00
5.1.01.05	Db	Gastos de representación	314.164.252,00	194.230.487,00	119.933.765,00
5.1.01.10	Db	Prima técnica	1.096.115.631,00	720.407.028,00	375.708.603,00
5.1.01.19	Db	Bonificaciones	1.363.710.570,00	534.919.363,00	828.791.207,00
5.1.01.23	Db	Auxilio de transporte	52.272.271,00	2.732.400,00	49.539.871,00

5.1.01.60	Db	Subsidio de alimentación	25.883.039,00	1.659.699,00	24.223.340,00
-----------	----	--------------------------	---------------	--------------	---------------

Fuente: SIIF Nación II

Corresponde a los gastos registrados durante el II trimestre de la vigencia 2025 por las erogaciones realizadas por MINIGUALDAD a favor de los funcionarios, en conceptos tales como: sueldos, gastos de representación, prima técnica, bonificaciones - corto plazo, auxilio de transporte y subsidio de alimentación. A corte 30 de junio de 2025 en planta había 496 funcionarios, 264 más que a 30 de junio del año 2024, presentando una variación del 163% respectivamente.

29.1.2. Contribuciones Imputadas

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN 2025	JUN 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA
5.1.02	Db	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	107.138.304,84	25.214.398,00	81.923.906,84
5.1.02.01	Db	Incapacidades	107.138.304,84	25.214.398,00	81.923.906,84

Fuente: SIIF Nación II

El saldo de esta cuenta corresponde a las incapacidades medicas de los funcionarios por la vigencia de 2025 asumida por MINIGUALDAD de conformidad con el decreto 2949 de 2013 de la Función Pública, señalando que la incapacidad debe ser pagada por el empleador, por los dos (2) primeros días cuyo origen sea enfermedad general.

Se presento un aumento del 325% en comparación con el II trimestre de la vigencia 2024 conforme al reporte suministrado por la Subdirección de Talento Humano en la gestión de control de incapacidades de los funcionarios incrementado para la vigencia 2025.

29.1.3. Contribuciones efectivas

Representa el valor de las contribuciones sociales que el Ministerio paga en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social o de la provisión de otros beneficios. Su incremento corresponde al aumento de personal con respecto a la vigencia anterior, la variación positiva de esta cuenta se genera por el pago de las liquidaciones de prestaciones sociales y por el ingreso y retiro de funcionarios de la entidad.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN 2025	JUN 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA
5.1.03	Db	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	4.576.056.033,00	1.707.464.900,00	2.868.591.133,00
5.1.03.02	Db	Aportes a cajas de compensación familiar	762.763.500,00	278.120.900,00	484.642.600,00
5.1.03.03	Db	Cotizaciones a seguridad social en salud	1.549.256.708,00	585.254.400,00	964.002.308,00
5.1.03.05	Db	Cotizaciones a riesgos laborales	92.964.900,00	35.822.600,00	57.142.300,00
5.1.03.06	Db	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	1.001.314.075,00	494.067.900,00	507.246.175,00
5.1.03.07	Db	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	1.169.756.850,00	314.199.100,00	855.557.750,00

Fuente: SIIF Nación II

29.1.4. Aportes sobre la nómina

Esta cuenta corresponde a los gastos registrados por MINIGUALDAD bajo el concepto de los aportes sobre la nómina, a cargo del empleador, aportes que son realizados al ICBF, SENA, ESAP, y Escuelas Industriales e Institutos Técnicos.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN 2025	JUN 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA
5.1.04	Db	APORTES SOBRE LA NÓMINA	953.779.900,00	347.743.800,00	606.036.100,00
5.1.04.01	Db	Aportes al icbf	572.091.600,00	208.595.700,00	363.495.900,00
5.1.04.02	Db	Aportes al sena	95.463.500,00	34.800.500,00	60.663.000,00
5.1.04.03	Db	Aportes a la esap	95.463.500,00	34.800.500,00	60.663.000,00
5.1.04.04	Db	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	190.761.300,00	69.547.100,00	121.214.200,00

Fuente: SIIF Nación II

29.1.5. Prestaciones sociales

En el siguiente cuadro se observa el gasto de la cuenta de prestaciones sociales presentada a corte de 30 de junio de 2025 con un saldo de \$ 6.054.504.568,00, este se debe a las obligaciones de pagos de prestaciones sociales que tiene el Ministerio con la planta de sus funcionarios. Tiene una variación del 211% respecto al periodo 2024 que se justifica en el incremento de los funcionarios de un año a otro, la variación positiva de esta cuenta también se genera por el pago de las liquidaciones de prestaciones sociales y por el ingreso y retiro de funcionarios de la entidad.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN 2025	JUN 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA
5.1.07	Db	PRESTACIONES SOCIALES	6.054.504.568,00	1.945.433.332,51	4.109.071.235,49
5.1.07.01	Db	Vacaciones	985.997.748,00	301.945.711,00	684.052.037,00
5.1.07.02	Db	Cesantías	1.570.894.301,00	443.679.800,00	1.127.214.501,00
5.1.07.04	Db	Prima de vacaciones	874.626.901,00	297.525.485,00	577.101.416,00
5.1.07.05	Db	Prima de navidad	1.594.679.398,00	591.359.148,00	1.003.320.250,00
5.1.07.06	Db	Prima de servicios	840.049.116,00	278.198.285,51	561.850.830,49
5.1.07.07	Db	Bonificación especial de recreación	105.672.025,00	32.724.903,00	72.947.122,00
5.1.07.90	Db	Otras primas	82.585.079,00	0,00	82.585.079,00

Fuente: SIIF Nación II

29.1.6. Gastos de personal diversos

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN 2025	JUN 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA
5.1.08	Db	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	19.014.000,00	0,00	19.014.000,00
5.1.08.04	Db	Dotación y suministro a trabajadores	19.014.000,00	0,00	19.014.000,00

Fuente: SIIF Nación II

El saldo de la cuenta de gastos de personal a corte del II trimestre de la vigencia 2025 corresponde a la dotación y suministro a los funcionarios del Ministerio, su aumento con respecto a la vigencia 2024 se debe a que en la vigencia 2025 se adjudicaron dos contratos con dos proveedores acatando los lineamientos del Código Sustantivo del Trabajo:

Identificación	Descripción	Saldo Anterior
900020684	GRUPO VECTOR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	3.025.000,00
900475452	D GERARD M G S A S	15.989.000,00
		19.014.000,00

29.1.7. Generales

A 30 de junio de 2025, esta cuenta refleja una variación del 47% versus el año inmediatamente anterior de los gastos necesarios para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades propias del Ministerio, los más representativos de la cuenta de gastos generales son; Honorarios con un aumento del 100% con respecto a la vigencia anterior, seguido a este se encuentran los arriendos, las licencias, comunicaciones y transporte, servicios de aseo y materiales y suministros. Los cuales se detallan a continuación:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN 2025	JUN 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA
5.1.11	Db	GENERALES	5.961.652.526,46	2.796.509.353,95	3.165.143.172,51
5.1.11.14	Db	Materiales y suministros	242.330.965,04	35.032.060,72	207.298.904,32
5.1.11.17	Db	Servicios públicos	46.605.410,00	11.313.228,00	35.292.182,00
5.1.11.18	Db	Arrendamiento operativo	2.847.799.466,98	1.613.199.326,01	1.234.600.140,97
5.1.11.19	Db	Viáticos y gastos de viaje	496.124.002,81	364.746.868,00	131.377.134,81

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN 2025	JUN 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA
5.1.11.23	Db	Comunicaciones y transporte	282.536.641,54	0,00	282.536.641,54
5.1.11.25	Db	Seguros generales	38.876.371,00	0,00	38.876.371,00
5.1.11.49	Db	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	274.530.065,98	41.617.764,25	232.912.301,73
5.1.11.59	Db	Licencias	0,00	535.135.981,71	-535.135.981,71
5.1.11.79	Db	Honorarios	1.389.760.807,38	0,00	1.389.760.807,38
5.1.11.80	Db	Servicios	147.489.283,00	195.464.125,26	-47.974.842,26
5.1.11.83	Db	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	195.599.512,73	0.00	195.599.512,73

Fuente: SIIF Nación II

Detallando las subcuentas que presentan mayor relevancia podemos decir lo siguiente:

- **Subcuenta 511114 Materiales y suministros:**

Ese gasto abecé a:

II trimestre de 2024: Se ejecutaron **3 contratos** con las empresas FERRICENTROS, NUEVA ERA SOLUCIONES SAS y CLARYICON S.A.S., en la compra de insumos para impresoras y adquisición de accesorios para computadores.

II trimestre de 2025: Se ejecutaron **6 contratos** con las empresas PANAMERICANA, SUMIMAS, CENCOSUD, CLARYICON, COMERCIALIZADORA SOSAMED y RENACER IT, en la compra de elementos para la sala de lactancia, insumos para la impresión de documentos y carnets de los funcionarios de la entidad, así mismo la compra de las vallas de seguridad para fortalecer la protección de las instalaciones del Ministerio

La variación porcentual del 14,46% indica que hubo un crecimiento en la ejecución, que se explica por el aumento en el gasto de materiales y suministros, de un año a otro en el mismo periodo

- **Subcuenta 511117 Servicios públicos:** Este corresponde al valor del servicio de energía acumulado del periodo en curso, adicional al gasto generado por las oficinas territoriales con un porcentaje de participación del 0,78 del total de los gastos generales, el incremento del 24,27% obedece a que en el periodo 2024 no se tenían oficinas territoriales en el Ministerio de Igualdad y Equidad.

- **Subcuenta 511118 Arrendamiento operativo:**

El incremento en el número de arriendos generó un aumento porcentual del 56,65% con respecto al periodo de la vigencia anterior, y los gastos por este concepto representan el 47,77% del gasto general total. En resumen, la apertura de nuevas oficinas en otras ciudades fuera de Bogotá es la causa del crecimiento significativo en este rubro.

Periodo 2024: Solo se tenía el arriendo de la sede de Bogotá.

Periodo 2025: Se añadieron los arriendos de las sedes territoriales de Montería, Ocaña, Quibdó y Tumaco.

- **Subcuenta 511119 Viáticos y gastos de viaje:** En esta cuenta se registran los gastos correspondientes al valor del hospedaje y alimentación de los funcionarios del Ministerio que se encuentren en actividades realizadas por fuera del sitio regular de trabajo en función a este. Con un porcentaje de participación del 8.32% del total del gato general, teniendo en cuenta que en el periodo 2025 se cuenta con 496 funcionarios y en el año 2024 con 232 funcionarios esto generando un incremento de los funcionarios del 47%entre un periodo y otro.
- **Subcuenta 511123 Comunicaciones y transporte:** El saldo refleja los costos de tiquetes aéreos para el personal del Ministerio, tanto a nivel nacional como internacional.

Se realizaron contratos en el II trimestre de 2025, y durante este período, se ejecutaron contratos con múltiples proveedores como SERVICIOS POSTALES NACIONALES, SUBATOURS, TURISMO DEL MORROSQUILLO y la UNP este último por alquiler de vehículos blindados.

El aumento se explica por la mayor necesidad de desplazamientos de los funcionarios y contratistas, lo cual se relaciona directamente con las actividades misionales del Ministerio.

El porcentaje de participación del 4,74% sobre el gasto general indica que este rubro de gastos de viaje y transporte representa una porción considerable de los costos totales de la entidad, este gasto es del 100% del periodo 2025.

- **Subcuenta 511125 Seguros generales:** Corresponde al valor de pólizas adquiridas en el periodo 2025 de cumplimiento por daños materiales combinados para el Ministerio de Igualdad y Equidad con un porcentaje correspondiente 0,65% del total de gastos generales, en comparación con el periodo 2024 este gasto es del 100% del periodo 2025 ya que para esa vigencia no se tenía adjudicado ningún contrato por este concepto.

Contrato celebrado:

Identificación	Descripción	Saldo
860002400	LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS	\$38.876.371.00

- **Subcuenta 511149 servicios de aseo y cafetería:** El gasto tuvo una variación en el periodo del II trimestre 2025 obedeciendo a la contratación de un nuevo proveedor con SERVIASEO S A y la continuidad del proveedor KIOS, mientras que para la vigencia 2024 del II trimestre solo estaba el proveedor KIOS, lo que implicó un incremento en el gasto del 15,16% entre la vigencia 2024 y 2025.

- **Subcuenta 511159 Licencias:** El gasto en esta categoría se realizó en el II trimestre de 2024, cuando se compraron las licencias de Office 365 para el personal del Ministerio.

En la vigencia del II trimestre del 2025 no se ha realizado gastos por licencias. Teniendo este un 0% del gasto.

- **Subcuenta 511179 Honorarios:** El incremento del 100% se debe a la contratación de contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo de los cuales 35 quedaron causados en esta cuenta correspondientes a diferentes dependencias representando el 23,31% con respecto a los gastos generales. El aumento de la variación corresponde a que durante el I y II trimestre de la vigencia 2024 aún no se tenían contratistas adjudicados

- **Subcuenta 511180 Servicios:** Se obtuvo una disminución del gasto comparado con el periodo anterior de 25% debido a la terminación del contrato con BPM CONSULTING SAS que tenía por objeto el servicio de la línea 155 el cual en el II trimestre de la vigencia 2024 se estaba ejecutando, mientras que para el II trimestre de la vigencia 2025 el contrato ya no estaba vigente , y para el II trimestre del 2025 se adquirieron contratos con GRUPO LABORAL OCUPACIONAL S.A.S, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM en la adquisición de servicios de exámenes médicos para los funcionarios y la adquisición de servicios para la implementación de las actividades del plan estratégico de beneficios a los empleados.

- **Subcuenta 511183 Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información:** Se registra el de conectividad con la empresa de TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP y servicio en la nube con IFX NETWORKS con un porcentaje en el gasto general del 3,28%, comparado con el II trimestre del año 2024, el gasto corresponde a el 100% del I Y II trimestre del año 2025.

29.1.8. Impuestos, contribuciones y tasas

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN 2025	JUN 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA
5.1.20	Db	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	487.200,00	6.400,00	480.800,00
5.1.20.17	Db	Intereses de mora	487.200,00	6.400,00	480.800,00

Fuente: SIIF Nación II

El saldo que presenta esta cuenta con corte a 30 de junio de 2025 corresponde los intereses por mora que tuvo que reconocer el Ministerio por los pagos patronales a las diferentes entidades.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN 2025	JUN 2024	VALOR VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	1.446.279.655,11	225.852.309,27	1.220.427.345,84
		DEPRECIACIÓN	386.719.172,99	44.583.720,27	342.135.452,72
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	386.719.172,99	44.583.720,27	342.135.452,72
		AMORTIZACIÓN	1.059.560.482,12	181.268.589,00	878.291.893,12
5.3.66	Db	De activos intangibles	1.059.560.482,12	181.268.589,00	878.291.893,12

Fuente: SIIF Nación II

Esta denominación, representa las depreciaciones y amortizaciones, justificada a través del valor estimado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo e intangibles por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo, de acuerdo con la vida útil establecida en la política contable para las propiedades, planta y equipo y activos intangibles de MINIGUALDAD, su incremento del 12% y 17% respectivamente se da por la adquisición de bienes tangibles e intangibles adquiridos durante la vigencia 2024 y 2025 consecuente con su depreciación normal de cada bien en cada periodo.

29.3. Transferencias y subvenciones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN 2025	JUN 2024	VALOR VARIACIÓN
5.4	Db	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	9.127.995.567,47	2.150.463.035,59	6.977.532.531,88
5.4.23		OTRAS TRANSFERENCIAS	9.127.995.567,47	2.150.463.035,59	6.977.532.531,88
5.4.23.07	Db	Bienes entregados sin contraprestación	9.127.995.567,47	2.150.463.035,59	6.977.532.531,88

Fuente: SIIF Nación II

Este saldo corresponde a la contrapartida de las salidas de inventarios de las mercancías que fueron donadas durante la vigencia 2025, presentando una variación porcentual del 324% con respecto a 2024, por la importante gestión de poder llegar a diferentes regiones y entidades, mejorando el bienestar de aquella población vulnerable del territorio colombiano, como se muestra en la siguiente tabla discriminada:

NIT	ENTIDAD	VALOR
800012873	MUNICIPIO DE TAURAMENA	833.363.462,00
811036772	ASOCIACION RED NACIONAL DE MUJERES AFROCOLOMBIANAS KAMBIRI	1.214.368.757,43
900471694	KUMPANIA DE SAHAGUN	79.412.425,69
900471691	KUMPANIA DE SAN PELAYO	79.412.425,69
900050638	FUNDACION COMUNITARIA DESPERTAR	592.860.737,04
900081156	ORGANIZACION DEL PUEBLO GITANO DE COLOMBIA, UNION ROMANI DE COLOMBIA	79.412.425,69
830075326	PROCESO ORGANIZATIVO DEL PUEBLO ROM - GITANO DE COLOMBIA PRO ROM	238.237.277,08
900494374	KUMPANIA DE TOLIMA	79.412.425,69
900584145	KUMPANIA DE SAMPUES	79.412.425,69
900662021	KUMPANIA DE PASTO	79.412.425,69
900552749	KUMPANIA DE ENVIGADO	79.412.425,69
900684594	KUMPANIA DE SABANALARGA	79.412.425,69
900684612	KUMPANIA DE CUCUTA -NORTE DE SANTANDER	79.412.425,69
900684607	KUMPANIA DE GIRÓN	79.412.425,69
901692475	FUNDACIÓN DE AFROCOLOMBIANOS DESPLAZADOS EN CALI	851.725.328,00
901198763	FUNDACION PREDICADORES DE LA MISERICORDIA	114.430.400,01
900195521	FUNDACION HUELLA AMBIENTAL	1.413.280.518,00
900482513	CORPORACION RIO CAUCA PALENKE	229.228.471,00
901193563	ASOCIACION PROGRESO, VIDA Y PAZ	261.132.249,00
901065052	CORPORACION ENTIDAD SOCIAL DE HUMANIDADES, ARTE Y CULTURA - ESHAC	833.338.361,00
900418735	CORPORACION CASITAS BIBLICAS	833.336.216,00
901651070	FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL RAICES	424.381.787,01
901631927	FUNDACION ANGELES DE FE AFRO DEL CARIBE	494.187.747,00
TOTAL		9.127.995.567,47

Fuente: MINIGUALDAD – Grupo de Contabilidad

29.4. Gasto Público Social

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN 2025	JUN 2024	VALOR VARIACIÓN
5.5	Db	GASTO PÚBLICO SOCIAL	100.830.104.044,30	448.185.596,84	100.381.918.447,46
5.5.07		DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	100.830.104.044,30	448.185.596,84	100.381.918.447,46

5.5.07.05	Db	Generales	100.830.104.044,30	448.185.596,84	100.381.918.447,46
-----------	----	-----------	--------------------	----------------	--------------------

Fuente: SIIF NACION II

El saldo de esta cuenta a 30 de junio de 2025 corresponde a:

DESCRIPCIÓN	VALOR
FONDO ROTATORIO DEL DANE FONDANE*	1.799.196.384,00
FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX	1.366.282.234,15
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA*	70.000.000,00
ASOCIACION CABILDOS INDIGENAS ARIT "ASOCIACION DE RESGUARDOS INDIGENAS DEL TOLIMA"*	117.011.749,00
CONSORCIO FONDO MIN IGUALDAD Y EQUIDAD**	96.938.113.677,15
CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS (HONORARIOS INVERSION) ***	539.251.050,00
GENERALES - VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE****	248.950,00
TOTALES	100.830.104.044,30

Fuente: SIIF NACION II

- *Pagos por concepto de inversión a los programas misionales del Ministerio

**Legalización del Patrimonio Autónomo Fondo Para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial sobre el pago de inversión a los programas priorizados para ser financiados con recursos del fondo.

- ***Pago de Contratos de prestación de servicios profesionales (honorarios) por concepto de servicios profesionales especializados para apoyar los asuntos jurídicos y contractuales de la Dirección de Cuidado del Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza del Ministerio de Igualdad y Equidad.
- **** Pago por concepto de viáticos a los contratistas que su rubro presupuestal corresponde a inversión y que por parametrización del SIIF Nación su registro contable se ve reflejado en esta cuenta

Su aumento con respecto al trimestre de la vigencia 2024, se debe a la legalización de los recursos entregados en administración de los informes entregados por parte de la Fiduciarias del Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial y Fondo Mujer Libre y Productora así mismo, su incremento se da por el volumen de contratación de contratos por prestación de servicios durante la vigencia 2025

29.5. Operaciones Interinstitucionales

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN 2025	JUN 2024	VALOR VARIACIÓN
5.7	Db	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	15.268.256,00	0,00	15.268.256,00
5.7.20	Db	OPERACIONES DE ENLACE	15.268.256,00	0,00	15.268.256,00
5.7.20.80	Db	Recaudos	15.268.256,00	0,00	15.268.256,00

Fuente: SIIF Nación II

El saldo de esta cuenta corresponde a la cuenta reciproca con la DTN en donde todos los documentos de recaudo por clasificar fueron registrados por la entidad. Dichos recaudos corresponden al reintegro de mayores valores pagados en la nómina, reintegro de incapacidades, reintegro de rendimientos financieros entre otros, aplicando los lineamientos y dando cumplimiento a la normatividad vigente de la Contaduría General de la Nación – CGN.

29.6. Otros Gastos

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN 2025	JUN 2024	VALOR VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	8.048.322.058,13	732.820.129,78	7.315.501.928,35
5.8.02	Db	COMISIONES	572.304.683,00	0,00	572.304.683,00
5.8.02.37	Db	Comisiones sobre recursos entregados en administración	572.286.000,00	0,00	572.286.000,00
5.8.02.90	Db	Otras comisiones	18.683,00	0,00	18.683,00
5.8.04	Db	FINANCIEROS	29.555,00	0,00	29.555,00
5.8.04.90	Db	Otros gastos financieros	29.555,00	0,00	29.555,00
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	7.475.987.820,13	732.820.129,78	6.743.167.690,35
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	7.475.987.820,13	732.820.129,78	6.743.167.690,35

Fuente: SIIF Nación II

Con corte de 30 de junio de 2025, el incremento de la subcuenta comisiones corresponde a las del contrato con el CONSORCIO FONDO MIN IGUALDAD Y EQUIDAD No MIE-CD-003-2023, por el manejo correspondiente a los recursos entregados en Administración y/o gastos de administración.

Así mismo, el incremento de los gastos diversos entre vigencias del mismo periodo se debe a un mayor volumen en la legalización de los recursos entregados en administración sobre los gastos de la Unidad de Gestión del FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL (FIDUAGRARIA) para su correcto funcionamiento en el marco del contrato de Fiducia Mercantil No MIE-CD-003-2023, legalizaciones que son entregadas mediante el informe de gestión y que a la fecha se encuentran los saldos conciliados con el MINIGUALDAD.



Igualdad

LIDA MAGALI RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
Secretaría General

LUIS ARNULFO MARTÍNEZ PARRA
Contador Público
TP. No 280600-T

DIANA PATRICIA MONTENEGRO BELTRAN
Subdirectora Administrativa y Financiera

JUAN CARLOS FLORIAN SILVA
Representante Legal